



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DIARIO DE SESIONES

Número 243, Serie A

VII Legislatura

Año 2006

PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ MARÍN

Sesión celebrada el miércoles, 10 de mayo de 2006

ORDEN DEL DÍA

Comparencias

Comparencia 7-04/APC-000111, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el proceso de transferencia de las políticas sociales a las Corporaciones locales, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, Dña. María Pilar Ager Hidalgo, Dña. Aránzazu Martín Moya y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Comparencia 7I06/APC-000222, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre los programas de prevención en materia de infancia y familias, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. Concepción Ramírez Marín, D. Rafael Sicilia Luque, Dña. Regina Cuenca Cabeza y Dña. María Dolores Casajust Bonillo, del G.P. Socialista.

Comparencia 7-06/APC-000224, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de hacer una evaluación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Isabel Muñoz Durán, D. José Francisco Montero Rodríguez, Dña. Silvia Calzón Fernández, Dña. Francisca Medina Teva y Dña. María Cinta Castillo Jiménez, del G.P. Socialista.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-05/POC-000703, relativa a la prevención de drogodependencias, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Silvia Calzón Fernández y Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POC-000904, relativa al IV Encuentro Andaluz de Información Juvenil, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Silvia Calzón Fernández, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POC-000170, relativa a la discriminación en el salario de la mujer andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POC-000437, relativa a la valoración y las actuaciones del Gobierno ante el acuerdo suscrito por la empresa Ancove de Bédmar, Jaén, de salario inferior al previsto en el convenio colectivo a las mujeres que trabajan en esta empresa, promovido por el Delegado del Gobierno en la provincia, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000083, relativa a las actuaciones del Gobierno para la mejora del sistema de protección del menor en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000105, relativa a la conciliación familiar y laboral con un plan de guarderías (escuelas infantiles), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas, cuarenta minutos del día diez de mayo de dos mil seis.

Comparecencias

Comparecencia 7-04/APC-000111, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el proceso de transferencia de las políticas sociales a las Corporaciones locales (pág. 7868).

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía.

Comparecencia 7-06/APC-000222, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre los programas de prevención en materia de infancia y familia (pág. 7876).

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Ilma. Sra. Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista.

Comparecencia 7-06/APC-000224, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de hacer una evaluación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía. (pág. 7880).

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P. Socialista.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-05/POC-000703, relativa a la prevención de drogodependencias (pág. 7883).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Silvia Calzón Fernández, del G.P. Socialista.

Excma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Pregunta Oral 7-05/POC-000904, relativa al IV Encuentro Andaluz de Información Juvenil (pág. 7885).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Isabel Muñoz Durán, del G.P. Socialista.

Excma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Pregunta Oral 7-06/POC-000170, relativa a la discriminación en el salario de la mujer andaluza (pág. 7887).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.

Excma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Pregunta Oral 7-06/POC-000437, relativa a la valoración y las actuaciones del Gobierno ante el acuerdo suscrito por la empresa Ancove de Bédmar, Jaén, de salario inferior al previsto en el convenio colectivo a las mujeres que trabajan en esta empresa, promovido por el Delegado del Gobierno en la provincia (pág. 7889).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Excma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000083, relativa a las actuaciones del Gobierno para la mejora del sistema de protección del menor en Andalucía (pág. 7892).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000105, relativa a la conciliación familiar y laboral con un plan de guarderías (escuelas infantiles) (pág. 7897).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Rafael Sicilia Luque, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las trece horas, doce minutos del día diez de mayo de dos mil seis.

Comparecencia 7-04/APC-000111, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el proceso de transferencia de las políticas sociales a las Corporaciones locales.

La señora PRESIDENTA

—Bueno, señorías, vamos a comenzar la Comisión.

Buenos días a todos y a todas. Y darle la bienvenida, una vez más, a la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social por estar un día más aquí con nosotros en la Comisión.

Empezamos con el primer punto del orden del día, solicitud de comparecencia de la excelentísima Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, ante la Comisión de Igualdad, a fin de informar sobre el proceso de transferencias de las políticas sociales a las Corporaciones locales.

Grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular. Y tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas y a todos.

Quiero, en primer lugar, ya que vamos a empezar esta Comisión hablando de Corporaciones locales, reconocer la dedicación, la ilusión, el trabajo de todos los Concejales y Concejales, Alcaldes y Alcaldesas, y de todas las personas que trabajan, que ponen en marcha, que desarrollan y aplican cada día las respectivas políticas municipales que hacen posible que todas las alternativas, las soluciones estén más cerca de los ciudadanos y ciudadanas.

Estamos hablando de un trabajo difícil, pero también de una labor privilegiada, porque permite el encuentro directo y permanente con nuestros vecinos y vecinas. En este sentido, es fundamental el apoyo y el respaldo que, desde la Administración autonómica, se pueda ofrecer a todos los Ayuntamientos andaluces.

Desde mi experiencia en la política municipal, que además comparto con muchas de sus señorías, soy consciente de la problemática que los Ayuntamientos pequeños tienen el desarrollo de sus políticas y actuaciones; problemática que son distintas o son diferentes a las que pueden tener los grandes núcleos urbanos, pero que, desde luego, comparten también con los grandes núcleos urbanos.

En algunos casos, las limitaciones de los pequeños Ayuntamientos vienen derivadas de limitaciones financieras. Es evidente que, cuando una persona tiene un problema, al primer sitio que acude es a su Ayuntamiento, y la persona no es consciente —ni, además, desde mi punto de vista, tiene por qué serlo— si es competencia o no del Ayuntamiento la respuesta que necesita para mejorar su calidad de vida o para

que su problema sea atendido; son las instituciones, tanto la municipal como la autonómica y la central también, las que tenemos que ponernos de acuerdo para coordinar esas políticas, y que la persona que necesite una respuesta la tenga.

Desde esa perspectiva, quiero dejar claro que considero que es fundamental la coordinación y la colaboración interinstitucional porque, además, sería una forma de potenciar el trabajo con y desde los Ayuntamientos, además de favorecer la autonomía municipal.

En ese marco, los Ayuntamientos están llamados a ser una pieza básica en la gestión de los servicios sociales del futuro, a través del modelo hacia el que estamos caminando, desde hace ya bastante tiempo, y que en este momento se está reforzando. Un modelo basado en la atención sociosanitaria y también en la atención a la dependencia, que, una vez aprobada la ley, creo que va a servir para consolidar ese cuarto pilar del Estado del bienestar y para que los Ayuntamientos también tengan no sólo competencias, o no sólo la posibilidad o la obligación de dar repuesta, sino que tengan también más recursos económicos que les permitan dar la mejor respuesta.

Con el desarrollo de las prestaciones sociales que precisan aumentar su ámbito protector y sus recursos, llegaría la mejora de los dispositivos asistenciales, y hacia ellos dirigiremos nuestras pretensiones, a través de actuaciones tendentes a fortalecer a los municipios. En esta labor hemos de tener en cuenta que los Ayuntamientos son también diferentes. Garantizar un trato igualitario exige tener en cuenta las singularidades de cada territorio, las necesidades de cada Ayuntamiento, y eso nos exige llegar a soluciones consensuadas.

Sólo recordar que, de los 770 Ayuntamientos andaluces, 527 tienen menos de 5.000 habitantes, y sus necesidades, por tanto, no son las mismas que las de las grandes ciudades. Son los propios Ayuntamientos quienes han de definir en un proceso de diálogo cuáles y cómo son las competencias que deben ejercer. Por tanto, no podemos en ningún caso partir de planteamientos unilaterales porque, en todo caso, es necesario contar con la opinión de los propios Ayuntamientos a la hora de hablar de gestión municipal. Y en este diálogo hemos de estar todos: la Administración local, la autonómica, pero también la central, porque hay competencias que en unos casos son normativas, o en muchos casos son normativas. Y, en este sentido, es necesario recordar, entre otras cosas, que la legislación básica en materia de Administración local viene dada por la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. No debemos olvidar la influencia, en el tema que estamos debatiendo, de una posible reforma de esta norma.

Como les decía, en otros casos, estas competencias hacen referencia al propio sistema de financiación. Las transferencias de competencias han de ir necesariamente unidas al debate sobre la financiación de las mismas. En este momento —y lo puedo decir por experiencia propia, por mi experiencia como Concejala

en un Ayuntamiento, en el Ayuntamiento de Andújar—, los Ayuntamientos cada vez han ido asumiendo más competencias, en aras de esa cercanía a la ciudadanía que tienen, porque es el primer escalón de una Administración, y no siempre han ido respaldados por la financiación que necesitan.

Ese proceso no puede dejar de lado la fórmula de financiación municipal del Gobierno de la Nación o el hecho de que la financiación de los servicios sociales comunitarios tiene su propio instrumento, que es el plan concertado, en el que participamos las tres Administraciones, si bien es verdad —y yo creo que ese reconocimiento hay que hacerlo siempre— que había un compromiso, que hay un compromiso de que sea financiado por igual tanto por la Administración central como la autonómica como los propios Ayuntamientos. Lo que ha ido creciendo a lo largo de estos años ha sido la financiación autonómica —en nuestro caso, desde la Comunidad Autónoma, aumentando de forma muy considerable, los dos últimos años, la aportación que la Junta de Andalucía hace a los Ayuntamientos dentro del plan concertado—, ha crecido también la aportación de los Ayuntamientos, pero no ha crecido al mismo ritmo la aportación del Gobierno a nivel estatal.

Dicho plan se inició en el año 1988, con el objetivo de desarrollar y consolidar la red básica de los servicios sociales de atención primaria, donde también se ha producido un cambio importante. En este momento son la puerta de entrada al sistema, se están atendiendo o se están dando prestaciones básicas, pero también se están dando respuestas de servicios sociales especializados a diferentes colectivos que hace algunos años, y mucho menos cuando se implantó el sistema, ni siquiera tenían presencia entre nosotros.

Este plan ha promovido, de manera muy importante, la concertación y la cooperación entre la Administración central, autonómica y local, en un proceso en el que han ido progresivamente incrementando las competencias y la financiación a las Corporaciones locales.

Hemos avanzado en los distintos ámbitos territoriales. En el estatal quiero destacar el hecho de que, por primera vez, se haya reunido a Comunidades Autónomas, Corporaciones locales y Gobierno de la Nación, para tratar temas de municipalismo en el seno de la Conferencia Sectorial para asuntos locales. Además, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, el tema de las transferencias de las competencias se haya inmerso en un proceso que tampoco debemos olvidar, y es el de la reforma estatutaria —sus señorías lo conocen muy bien porque, hace una semana escasa, se aprobó esa reforma de Estatuto, que está remitida y que se tendrá que ver en el Parlamento de la Nación—, donde se recoge también, de forma expresa, el papel de los Ayuntamientos.

Hoy, como digo, tenemos un proyecto de reforma de Estatuto, que incluye importantes aspectos relacionados con la autonomía municipal y con la asunción de competencias. En todo caso, quiero

mantener y reiterar el compromiso de este Gobierno con los Ayuntamientos andaluces; un compromiso que no se refiere sólo a voluntad, sino que supone un apoyo financiero, económico y técnico a las Corporaciones locales.

Además, como otra muestra de voluntad política hacia el municipalismo, se ha constituido, en julio del pasado año, la Mesa para la Concertación Local, un órgano que es pionero en el resto del Estado, pues no existe ninguna otra Comunidad Autónoma. En esa Mesa se trabaja y se trata de llegar a soluciones con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y ha supuesto, hasta el momento, la creación en su seno de Comisiones de Estudio relativas a los cuerpos de Policía Local, al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y también ha habido varias reuniones para abordar, conjuntamente con los Ayuntamientos, el fenómeno del botellón. Fruto de ese trabajo de estudio y cooperación, se avanza en cuestiones como las alegaciones de los Ayuntamientos al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía o el Anteproyecto de Ley de Gestión del Ciclo Integral del Agua y sus Medidas de Fiscalidad. Es a través de esta Mesa como actualmente se viene planteando en Andalucía el traspaso de competencias a las Corporaciones locales.

En lo que se refiere a las políticas sociales, a lo largo de los años, Andalucía ha ido desarrollando un sistema de servicios sociales que se ha consolidado. La Ley 2, de 1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, en su Título III efectúa un reparto de competencias en materia de servicios sociales, atribuyendo a la Administración autonómica la planificación general de los servicios sociales, al objeto de eliminar desequilibrios territoriales; la coordinación de actuaciones y programas con las distintas Administraciones públicas, con el objeto de racionalizar los recursos sociales, y el establecimiento de prioridades que hagan efectiva la coordinación de la política de inversiones y servicios de las Corporaciones locales. En aplicación de la vigente Ley de Servicios Sociales en Andalucía, se procura proseguir en la consolidación de los servicios sociales comunitarios, como puerta de entrada al sistema. En materia de servicios sociales, la competencia es compartida entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones locales de nuestro territorio, especialmente los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes, porque saben sus señorías que, con los de menos de 20.000 habitantes, nuestra relación con ellos es a través de las Diputaciones Provinciales.

En los ejercicios 2004, 2005 y 2006 se incluyen, en el Plan Concertado, siete nuevos municipios que superan los 20.000 habitantes; concretamente, el Ayuntamiento de Níjar y el de Lepe, Palma del Río, Los Barrios, Alhaurín el Grande, Coín y Tomares. Estos municipios pasan a tener, ya, una financiación directa y una coordinación directa Junta de Andalucía-Ayuntamiento, porque al tener, como digo, más de 20.000 habitantes ya no es nuestra relación a través de la Diputación Provincial, y asumen competencias de gestión de los centros de servicios sociales co-

munitarios, en los términos que dice y define muy bien el artículo 19 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, y que, como sus señorías conocen, también, porque lo he dicho alguna vez, en este momento está en proceso de reforma; sólo estamos esperando que se apruebe también la ley de promoción de la autonomía personal o la conocida ley de atención a la dependencia, puesto que va a tener influencia también en esa ley para terminar su modificación y remitirla al Parlamento, porque entendemos que hay situaciones que, cuando se aprobó la ley, no existían; o hay situaciones que en este momento no se recogen como entendemos que debiera en esa ley, y, por lo tanto, es —y yo se lo he anunciado varias veces, y quiero que tengan la certeza— que estamos en ese proceso de revisión de esa ley.

Las aportaciones de la Junta de Andalucía han ido creciendo año a año, y eso ha supuesto que las Corporaciones locales puedan dedicar más recursos a las distintas prestaciones, si bien es cierto —y ese reconocimiento yo creo que hay que hacerlo siempre, sobre todo, cuando estamos hablando de atención social, cuando estamos hablando de servicios sociales— que toda financiación, que todo recurso siempre será poco. Y ésa yo creo que es una cuestión que también tenemos que valorar conjuntamente, reconocer, porque la única forma de llegar a tener el respaldo económico, financiero, suficiente para dar respuesta a todas las necesidades es empezar reconociendo y definiendo cuáles son esas necesidades, y tener la voluntad política, conjuntamente y desde el Gobierno de la Junta de Andalucía —está muy clara esa voluntad política—, de coordinación con los Ayuntamientos, de sumar esfuerzos y recursos, para dar cobertura a todas las necesidades que se plantean.

No sólo hemos venido incrementando las aportaciones a la financiación, sino que, además, con el nuevo sistema de financiación, y una vez se apruebe el decreto sobre financiación de los servicios sociales comunitarios, las Corporaciones locales podrán percibir el 50% de esa financiación, con la sola presentación de la ficha de evaluación del año anterior, que la podrían hacer a lo largo del primer trimestre natural. Y, lo que es más importante, también: se crea un sistema estable de financiación para las Corporaciones locales, sin necesidad de que las mismas tengan que acogerse a un régimen de convocatoria anual de ayudas.

Yo creo que su señoría, la señora Chacón, sabe perfectamente de qué estoy hablando, por su responsabilidad municipal también. No es lo mismo tener una financiación estable que estar pendiente cada año de las diferentes y distintas convocatorias que se presentan. Creo que, en este sentido, comprobará que hay una voluntad clara de que haya más fluidez, de que haya más rapidez, y de que, cuanto antes y de la manera más rápida posible, los Ayuntamientos cuenten con la aportación económica que se hace desde la Comunidad Autónoma. Además, la norma citada establece una serie de criterios para la distribución de los créditos de financiación de los servicios sociales comunitarios, por ejemplo, pobla-

ción, población dependiente, superficie, dispersión, grandes urbes y pobreza relativa. Hay que establecer, evidentemente, algunos criterios para ese reparto y para que haya esa confianza mutua que nos pueda permitir trabajar, como digo, en dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, y no gastar, en muchos casos, energía más en procesos administrativos que en dar esa respuesta. Estoy segura de que la señora Chacón sabe perfectamente de lo que hablo, puesto que hablo desde la experiencia municipal, pero ella también la tiene.

Este sistema de financiación es muy parecido al de una competencia transferida a la Administración local, ya que distribuye una serie de créditos en función de unos parámetros objetivos, sin necesidad de que las Corporaciones participen en un proceso de concurrencia competitiva.

Hemos avanzado en materia de servicios sociales, sobre todo en servicios sociales comunitarios, donde estoy segura de que su señoría compartirá conmigo que contamos con un gran equipo de profesionales, que están extendidos en todos los rincones de nuestro territorio andaluz, y que conocen perfectamente la situación, yo diría que, en algunos casos, sobre todo en poblaciones medianas y pequeñas, la situación concreta de cada una de las familias usuarias de esos municipios. Y yo creo que eso nos da una gran garantía, tanto a la Administración local como al propio Gobierno y a la propia Consejería de Igualdad y Bienestar Social, para poder confiar plenamente en desarrollar y poner en marcha aquellas políticas que necesitan estas personas para resolver la necesidad concreta que tengan.

No obstante, en la segunda parte de esta legislatura se pretende seguir profundizando en este proceso de asignación de competencias en el contexto general de atribución de las mismas que le he comentado al principio de mi intervención. Tanto el incremento de los recursos como los cambios organizativos de la atención social han de ir acompañados de un marco legal, que permita hacer efectiva la universalidad de las prestaciones básicas del sistema de servicios sociales, y que posibilite equiparar el sistema público con otros sistemas de bienestar social, como las prestaciones sanitarias o educativas, que consiguieron su universalización tras un largo período, y no hace tantos años —en perspectiva histórica, no hace tantos años—. Pero creo, sinceramente, que el salto que se ha producido también en este ámbito ha sido importante, pero eso no significa que tengamos que bajar la guardia; todo lo contrario: eso significa que debemos seguir en esas mesas, que no son más que instrumentos para coordinar las diferentes actuaciones, municipales, autonómicas y estatales, en algunos casos, municipales y autonómicas en algún otro, al que he hecho referencia, para seguir poniendo en marcha, de forma consensuada y coordinada, cualquier actuación que dé una respuesta más ágil, más rápida y más eficaz a la ciudadanía, que creo, sinceramente, que es el único objetivo y el único interés que nos

guía, tanto a los responsables municipales como a los responsables autonómicos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Chacón Gutiérrez.

La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señora Consejera.

En primer lugar, agradecer su comparecencia hoy aquí para hablar de competencias municipales en políticas sociales. Y, si me lo permitan, pues yo también quería que mis primeras palabras fueran de reconocimiento hacia los Ayuntamientos de Andalucía, porque los Ayuntamientos de las ciudades y los pueblos de Andalucía, sin duda, son instituciones fundamentales para la vertebración y la cohesión social de nuestra Comunidad Autónoma. Los Ayuntamientos andaluces, en su conjunto, representan una pluralidad de propuestas e ideas, que son claves para que Andalucía prospere y los ciudadanos andaluces podamos aprovechar mejor todos los recursos existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

Los Ayuntamientos trabajan para los ciudadanos, trabajan para las personas. Creo que ahí está la clave. Y lo que no pueden hacer es estar todos los días suplicando a otras Administraciones. No se trata de enfrentamientos: se trata de que todas las Administraciones, tanto la central como la autonómica y la local, trabajen juntas. Usted lo ha dicho en su intervención: coordinación entre las distintas Administraciones.

Señora Consejera, para ello es necesario establecer marcos legislativos —también lo ha dicho usted en su primera intervención—, para que actualicen las competencias de cada Administración, y también medidas descentralizadoras y nuevos modelos de financiación para los Ayuntamientos andaluces, porque lo que, en definitiva, nos interesa a todos es que los Ayuntamientos sean fuertes para servir mejor a los ciudadanos.

El Grupo Parlamentario Popular, y mi partido en Andalucía, basan el proceso de fortalecimiento de los Ayuntamientos andaluces en la Constitución y en el sentido común. Frente al debate de las Comunidades Autónomas, planteado exclusivamente por algunos políticos, nosotros planteamos debatir sobre los Ayuntamientos, porque entendemos que fortalecer al municipio no es disgregar, sino que es cohesión. Se trata de afianzar la convivencia de los andaluces con sus propias particularidades, dentro de la unidad de España y en un marco basado en los principios de solidaridad, igualdad real y nivelación de servicios públicos.

Dicho esto, señora Consejera, y entrando en materia —usted también lo apuntaba en su intervención—, la Ley de Servicios Sociales de Andalucía de 1988 señala que los servicios sociales comunitarios constituyen la estructura básica del sistema público de servicios sociales de Andalucía, siendo la finalidad de los mismos alcanzar mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos y de los Grupos.

En el Plan Andaluz de Servicios Sociales, con vigencia en los años 1993-1996, uno de los objetivos para consolidar el sistema público de servicios sociales era el desarrollo y la municipalización de la red de servicios sociales comunitarios; algo que no se ha producido, señora Consejera, 13 años después. Plan de 1993, y estamos en el año 2006. Trece años, señor Consejera: no son pocos.

Si tenemos en cuenta que las prestaciones básicas de los servicios sociales comunitarios consisten en información, valoración, orientación y asesoramiento, por un lado; ayuda a domicilio, convivencia y reinserción en cooperación social, por otro, se entiende la importancia del papel de los Ayuntamientos como Administración más cercana a los ciudadanos, y se consideran el primer nivel de intervención. Si bien es verdad, que la Junta de Andalucía tiene firmado convenios de cooperación con las Corporaciones locales, sean Diputaciones Provinciales para municipios menores, y convenios con Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes, también lo es que en 13 años no se ha culminado un proceso de transferencia de las competencias de materias de servicios sociales comunitarios a las Corporaciones locales de Andalucía, que desde el Grupo Popular seguimos entendiendo que es necesario.

Señora Consejera, ya en el año 2001 presentamos una proposición no de ley en esta Cámara, pidiendo a la Consejería de Asuntos Sociales entonces varias cosas, las mismas que hoy me atrevo a pedirle a usted. Ya han pasado algunos años, pero son las mismas exactamente que mi compañera Ana María Corredera pedía en el Pleno de esta Cámara en el año 2001.

Usted ahora es la máxima responsable de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y, señora Consejera, es necesario culminar, en el menor plazo posible, el proceso de transferencia de los servicios sociales comunitarios a las Corporaciones locales, con la dotación financiera, con dotación de material, con dotación de personal suficiente, para garantizar las prestaciones y ofrecer un servicio de calidad a los andaluces. Debe también, señora Consejera, actualizar el mapa de recursos, adaptándolo a la nueva realidad andaluza, y debe fortalecer los mecanismos de planificación y de coordinación de los servicios sociales, para evitar la duplicidad de servicios y así optimizar los recursos.

Se lo decía antes: que en el Plan Andaluz de Servicios Sociales de 1993 a 1996 venía recogido —y leo textualmente— «garantizar el derecho a los servicios sociales de Andalucía, integrando y racionalizando

los existentes con el desarrollo y la municipalización de la red de servicios sociales comunitarios, el desarrollo de la red de servicios sociales especializados, y mejora de la calidad, eficacia y eficiencia de estos servicios», y, en vez de eso, lo que se ha hecho, señora Consejera —a mi modo de entender, y del Grupo Parlamentario Popular—, es ahogar a los Ayuntamientos andaluces, que en muchos casos están dando prestaciones que no les corresponden, pero las demandan los ciudadanos.

Usted lo decía en su intervención. Muchas veces los Ayuntamientos se convierten en la Administración más cercana. El ciudadano muchas veces no sabe de quién depende una competencia u otra, y va a su Ayuntamiento, va a su Alcalde o a su Concejal de Asuntos Sociales. Eso es lógico. Pero los Ayuntamientos les decía que lo están financiando en muchas ocasiones con sus propios recursos, que, evidentemente, tienen que detraer de otros temas que sí pueden ser de su competencia, o de otros servicios que sí son de su competencia.

Yo creo, señora Consejera —y se lo digo sin ninguna acritud—, creo que a su Consejería le viene muy bien, porque cubren unos servicios esos Ayuntamientos que, de no ser atendidos por ellos mismos, tendría que cubrirlos usted como máxima responsable, con lo que eso conlleva.

Existe un conflicto institucional, en que siempre hay un ganador y un perdedor. Yo creo que, en este sentido, los grandes perdedores son las Corporaciones locales. Y, como consecuencia de todo esto, la verdad es que la financiación de los servicios sociales tampoco se define claramente.

Usted convenia o delega —esto lo hace menos— las competencias en los Ayuntamientos, pero su financiación está condicionada —usted también lo ha dicho en su intervención— a los recursos que el propio Gobierno está dispuesto a otorgarles, lo que produce que haya enormes diferencias entre unos municipios y otros a la hora de prestar sus servicios, y, por supuesto, tampoco hay, por parte de su Consejería, un compromiso expreso para aportar la financiación necesaria para atender todos los problemas sociales de forma adecuada.

Usted lo sabe: Los objetivos de los servicios sociales comunitarios se centran en lo que es la información, valoración, orientaciones y asesoramiento a los ciudadanos; en los servicios de ayuda a domicilio, cuya petición, por cierto, está desbordando a los Ayuntamientos andaluces, que ni tienen los medios humanos, ni materiales, ni económicos, para atenderlos.

Usted alababa la labor de los profesionales de los servicios sociales comunitarios, señora Consejera, y yo también lo hago. Y también usted abogaba y decía que yo, que tengo responsabilidad municipal, que la tengo, en un pueblo pequeño... Y le puedo garantizar que, con toda la profesionalidad que me consta que tienen las personas que se acercan, por ejemplo, al mundo rural, al final, pues, como tienen varios pueblos, su trabajo consiste en pasar por todo,

y, a lo mejor, un día a la semana estar dos horas en el pueblo que tiene que atender; que por lo menos tiene esa atención, que antes ni siquiera eso.

Y, desde luego, señora Consejera, en el tema de ayuda a domicilio estamos muy lejos de alcanzar la cobertura del 8% que ya estaba prevista para el año 2000, y seis años después creo que estamos en el 3%; no sé, exactamente, si es ésa la cantidad.

Señora Consejera, en Madrid ya no gobierna el señor Aznar y no gobierna el Partido Popular. ¿Dónde se queda la reivindicación del Plan Concertado, con financiación del 33-33.33: 33% Gobierno central, 33% Junta de Andalucía y 33 Corporaciones locales?

Por cierto, el Plan Concertado de 1988, cuando el señor Chaves era Ministro de Trabajo... Y ya él no dejó fijada la financiación al 33%, pero tampoco se lo exigieron en años sucesivos a los distintos Ministros que han pasado del Partido Socialista. Eso sí, en el año 1996, con Gobierno del Partido Popular, es cuando se empieza a reivindicar. Y hoy, ¿qué? ¿Ya no es necesario ese reparto en la financiación? En Madrid, Gobierno amigo, y no aporta ni mucho menos lo que exigían antes. Ya no escuchamos a ningún Diputado en esta Cámara reivindicar el 33%.

Yo creo, señora Consejera, que su obligación está en pedir a Madrid su parte, aportando usted la misma cantidad; que estoy segura de que así las Corporaciones locales verían con muy buenos ojos poder asumir esas competencias. Es más, usted también lo ha mencionado. Menos mal que ahora tenemos la excusa de que hasta que no esté la Ley de Dependencia o no tengamos reformado el Estatuto. Estamos hablando de esto ya desde el año 1988, fijese si ha pasado tiempo.

Pero yo también quiero hacer mención a eso. Ahora que se ha debatido la reforma del Estatuto, se ha perdido una oportunidad de oro, de incorporar la segunda descentralización.

Usted dice que aparece el protagonismo de los Ayuntamientos en el Estatuto. Yo creo que ni a usted, ni a su partido, ni a su Gobierno, les interesa trasladar competencias y poder de la Junta a los Ayuntamientos. Mientras pide más competencias transferidas del Estado a la Comunidad Autónoma, se niegan a hacer lo mismo desde la Comunidad Autónoma a los Ayuntamientos en Andalucía.

Señora Consejera, mi Grupo parlamentario le pide competencias en materia social, transferibles a los municipios andaluces, dotadas de medios financieros, personales y materiales para el correcto ejercicio de las mismas. Estoy hablando de políticas de juventud, políticas de género, servicios sociales, voluntariado, protección de la familia, etcétera.

Se han quedado a medio camino, y no han aceptado la propuesta que el Partido Popular les solicitaba, de que en el Estatuto se contemplara un fondo de cooperación municipal que cuente con un fondo de nivelación, un plan de actuaciones sectoriales y un plan de inversiones de la Junta de Andalucía. Además, y de forma separada, debe regular por ley la participación de los Ayuntamientos en los ingresos

de la Comunidad Autónoma. Dado que hasta ahora usted y su Gobierno han trasladado sus obligaciones a los Ayuntamientos, que son los que construyen, en definitiva, los centros de salud, los institutos, las guarderías, y prestan los servicios sociales de competencia autonómica, hemos defendido que el Estatuto cuente con lo que hemos denominado «impacto municipal», de forma que la Junta de Andalucía debe tener presente el impacto municipal de sus normas y actuaciones, debe permitir la participación de los Ayuntamientos en la planificación de sus inversiones, y contemplar la creación de un órgano mixto de participación Ayuntamientos-Junta de Andalucía. Por supuesto, ustedes han votado en contra de esa iniciativa que el Partido Popular ha presentado en forma de enmienda para la reforma del Estatuto.

Señora Consejera —ya sí que termino—, no demos la espalda a los Ayuntamientos andaluces. Colabore y ponga en marcha, desde su área, la segunda descentralización. No lo olvide: encima de la mesa, lo que están son los andaluces más vulnerables, y ellos merecen lo mejor y la mejor atención.

Por mi parte, nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Chacón.

Para concluir el debate, tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Chacón, no sólo con el máximo respeto, sino también con el máximo cariño, creo que con la misma cortesía y cariño con que usted plantea sus intervenciones, yo también quiero decirle algunas cosas.

En primer lugar, dice que se ha perdido una oportunidad de oro con la reforma del Estatuto. Yo soy Consejera, pero no soy Diputada. Yo creo que, en este caso, cada Grupo parlamentario también tendrá que asumir, digo yo —y no intento con esto reabrir ningún debate, ni muchísimo menos—... Yo creo que lo que se recoge en el Estatuto de nuestra Comunidad Autónoma, en ese borrador, en ese proyecto de Estatuto, que tendrá que ser ratificado, y que todavía está a tiempo de que se puedan hacer algunas enmiendas en el Congreso de los Diputados, su Grupo puede hacer alguna cosa... Yo animo a sus señorías; yo creo que no se ha perdido el tiempo en estos años de trabajo.

Señoría, le puedo asegurar, y creo que me habrá escuchado pocas veces, porque creo que no se resuelve nada... Cuando usted aludía al sentido común, yo también quiero hacerlo; probablemente porque el sentido común es el menos común de los sentidos.

Cuando usted aludía a que siempre tiene que haber ganadores y perdedores, yo lo situo... Cuando hay una batalla, cuando hay una lucha, cuando hay un enfrentamiento entre todas las instituciones, en este caso autonómicas y municipales, o supuesto enfrentamiento, los únicos perdedores son los ciudadanos y las ciudadanas. O sea, que es un lujo que no debemos ni podemos permitirnos los responsables de las instituciones, porque, cuando hay un enfrentamiento, no gana o pierde el Ayuntamiento, o no gana o pierde la Comunidad Autónoma, sino que quienes realmente pierden son los ciudadanos. Y nosotros, tanto en un ámbito como en otro, seamos del color político, representemos al partido político que representemos, estamos para resolver los problemas de los ciudadanos, no para generarles problemas a la ciudadanía.

Luego usted apuesta por el sentido común, y yo apuesto también, como le digo, por el sentido común, porque a veces, o casi siempre, es el menos común de los sentidos.

Usted hacía un repaso, que entiendo absolutamente legítimo también, de las reivindicaciones que se hacían durante los ocho años de Gobierno del Partido Popular y que no se han hecho anteriormente, o cuál es el compromiso del que usted llama «el Gobierno amigo». Yo le puedo dar algunos datos. Sabe su señoría que me gusta muy poco. Yo creo que estamos aquí para resolver los problemas que tiene la gente y no para estar recordando cada día qué hacía no sé quién cuando estaba gobernando. Pero, bueno, usted ha aludido a eso. Yo le quiero decir también, por ejemplo, que es público, notorio, conocido y reconocido por parte de todo el mundo, que, cuando estamos hablando, precisamente, del Plan Concertado, el Gobierno del Partido Popular no sólo no aumentó la financiación en ocho años de Gobierno, sino que, en el último año, detrajo dinero, rebajó la aportación que se hacía; dinero que fue puesto de nuevo en ese Plan Concertado, en el primer año, en el primer presupuesto que elaboró el nuevo Gobierno, el que usted denomina «Gobierno amigo».

Para mí sólo existe un nivel de amistad, y una cosa son los cafés que te puedas tomar con alguien en función de la amistad personal que tengas, y otra cosa es que, siendo cordial la relación —y la relación puede y debe ser cordial siempre, independientemente del color político de quien tenga la responsabilidad—, voy a exigir siempre, no sólo a pedir, voy a exigir siempre para Andalucía, para nuestra Comunidad Autónoma, no sólo las competencias, sino la financiación y los recursos necesarios, que hagan posible que, en nuestro territorio, tengan nuestros ciudadanos y ciudadanas la misma calidad de vida que en cualquier otro.

Y le puedo asegurar a su señoría que me da igual el color político de quien gobierne; luego los cafés ya los tomaremos con quien entendamos que son o somos más afines, pero eso no tiene nada que ver.

Cuando dice su señoría que son los Ayuntamientos los que construyen las guarderías, los centros de servicios sociales, a mí me gustaría, de manera tam-

bién breve, hacerle un repaso del número importante de convenios, sobre todo, que desde esta Consejería tenemos con los Ayuntamientos para la cofinanciación de guarderías, de centros de servicios sociales, de todo lo que signifique recursos destinados a dar una respuesta y una atención social.

Pero como también, de vez en cuando, hay que hablar de cifras y de números, yo le voy a dar algunos, para que vea que, cuando hablo de voluntad política, no estoy haciendo un discurso vacío, sino que esa voluntad política de colaboración y coordinación probablemente no llegue donde usted quiere ni donde yo tampoco, pero la voluntad es clara, firme y decidida.

En el año 2006, la aportación de la Junta de Andalucía ascendió a treinta y cinco millones euros, 35.687.167 euros, 5'97% más que la aportación del año 2005. En 2005, los créditos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de los servicios sociales comunitarios, en ese año, ascendieron a 33.676.403 euros, un incremento de un 7'20% con respecto al año 2004. Si usted suma esos dos ejercicios, podrá comprobar que, entre los años 2005 y 2006, ha habido un incremento, desde la Comunidad Autónoma hacia los Ayuntamientos, de un 13'60% por encima del IPC de nuestra Comunidad Autónoma.

Señorías, obras son amores. No se demuestra, si no es con respaldo efectivo económico, la voluntad política. Y la voluntad política de la que yo le he hablado a lo largo de mi intervención creo que se puede sustentar también en esto. Y comparto, seguro, con usted el pensar que todavía no es suficiente, y yo considero que, mientras haya una sola demanda que no esté cubierta, no será suficiente; pero no podrá negarme que casi un 14% de subida en la aportación autonómica a los Ayuntamientos en sólo dos años, creo que es una subida importante —estamos hablando del Plan Concertado—. Al margen de los diferentes convenios que tenemos firmados con muchos Ayuntamientos y capitales de provincia para todo lo que son zonas con necesidades de transformación social, programas específicos para diferentes y distintos colectivos, yo creo que es una respuesta que, como le digo, no será todavía tan satisfactoria o todo lo satisfactoria que nos gustaría a todos, pero, evidentemente, es una muestra no sólo del avance, sino de esa voluntad.

Y tampoco me gusta, porque creo que no nos sirve de nada, el establecer comparaciones de cómo estamos aquí y cómo están en otras Comunidades Autónomas; pero creo que también puede ser bastante ilustrativo de cómo, en esta Comunidad Autónoma, se apuesta por la colaboración, la coordinación y la eficacia. Y, desde luego, algo que usted ha dicho que me parece fundamental: el que no estemos duplicando servicios, el que no se estén destinando recursos desde el Ayuntamiento, y, al mismo tiempo, desde la Comunidad Autónoma, para un mismo fin, sino que lo que hagamos sea coordinar esos servicios y esos recursos para ser más eficaces.

Y le voy a dar algunos datos de algunas otras Comunidades Autónomas. Son datos del año 2003, que es el último año evaluado, y cuál es la aportación

que dedican a las Corporaciones locales. Por ejemplo, Comunidad Autónoma de Madrid: 44'77 euros por habitante, es lo que transfieren a las Corporaciones locales. Comunidad Valenciana: 54'12 euros por habitantes. Castilla-León, en este momento, tiene congelado los fondos en el Presupuesto, no le puedo dar el dato del año 2003. Pero le hablaba: 44'77, Madrid; 54'12, Comunidad Valenciana; 84'43, Andalucía. Euros por habitante, euros por habitante, señorías.

Ya le digo, podemos llegar a la conclusión, y yo estoy de acuerdo, de que, mientras que haya una demanda que no esté satisfecha, no vamos a dejar de incidir, precisamente, en que la financiación cada día sea mayor. Pero, desde luego, decir que en nuestra Comunidad Autónoma no se está apostando por aportar a las Comunidades Autónomas cada día más recursos me parece que no es real. Que en nuestra Comunidad Autónoma no se sigue reivindicando al Gobierno, independientemente de quién esté gobernando, al Gobierno a nivel estatal, que se aumenten los recursos, no sólo para los servicios sociales especializados, no sólo que haya un fondo, como hay en estos momentos, y no lo ha habido hasta ahora, para atender a los inmigrantes, y que va destinado en la mayor parte de su cuantía a la gestión por parte de los Ayuntamientos, sino a que crezcan también los recursos de ese plan concertado. No sólo que haya recursos para atender y dar respuesta a la atención a la dependencia, sino que, al mismo tiempo, crezcan todos aquellos compromisos que permiten que no sólo tengamos los mejores profesionales, sino que tengamos el número de profesionales suficientes que pueda atender con garantía todas las necesidades que se plantean.

Ésos son algunos de los datos en el proceso de traspaso que, como digo, se está viendo también en esas diferentes Mesas de las que he hablado a lo largo de mi intervención. Debe estar presente, en todo momento, la Administración del Estado. Eso es algo que tenemos que tener presente tanto los responsables autonómicos como los responsables municipales.

Y, para terminar, decirle que, de los fondos que vienen destinados directamente del Gobierno central, no podemos olvidar que el 95% de los fondos que el Gobierno de la Junta de Andalucía recibe del Gobierno central son finalistas, ¿eh? Por lo tanto, vienen para una cuestión concreta. Su señoría sabe muy bien de lo que estoy hablando.

No se trata sólo de que las Comunidades Autónomas cedan competencias a los Ayuntamientos, sino de distribuir las competencias de acuerdo a principios de solidaridad y eficacia, sin diferencias entre Comunidades Autónomas. De ahí la importancia de no dejar fuera de este proceso a la Administración del Estado. Estoy segura de que su señoría compartirá también ese principio.

Yo lo que quiero pedirle, como responsable, creo que sigue siendo responsable municipal o teniendo alguna responsabilidad también en el ámbito municipal, que también ponga sobre la mesa, en aquellos ámbi-

tos en los que pueda hacerlo, esa coordinación y esa colaboración interinstitucional que tiene que traducirse en una mejora, como digo, y decía al principio de mi intervención, en una mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, que es el único objetivo que, además, estoy segura que compartimos, independientemente de cuál sea nuestra responsabilidad institucional y cuál sea el color político al que representemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Consejera.

Señora Chacón, es que ha consumido usted los quince minutos en el primer turno. Pero tiene un minuto para una segunda intervención.

La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—No sé, la verdad es que no me había avisado del tiempo en el primer turno. No sabía si...

La señora PRESIDENTA

—Sí. Como sabía que tenía quince minutos, la he dejado terminar porque ha utilizado los quince minutos...

La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Le rogaría, señora Presidenta, que la próxima vez me avise, ¿eh?

La señora PRESIDENTA

—Un minuto.

La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Pero voy a ser muy breve.

Dice la señora Consejera que el Plan Concertado no aumentó mientras gobernaba el señor Aznar en Madrid, el Partido Popular, e incluso lo rebajó; decía en su intervención.

El Plan Concertado, señora Consejera, estuvo congelado en 1993, en 1994, en 1995 y parte de 1996. Por cierto, ahí no gobernaba el señor Aznar: gobernaban todavía ustedes en Madrid. Y fue, precisamente, en el año 1996 cuando aumentó, y sólo es verdad que, en un ejercicio presupuestario, no se incrementó la cantidad destinada a dicho plan.

Señora Consejera, yo le voy a copiar sus palabras —y con eso acabo, señora Presidenta, y le pido un segundo para poder leer unos párrafos—. Le voy a

copiar sus palabras. Decía: «Obras son amores». Ha dicho algo así en su intervención.

El 27 de diciembre del año 2001: «Los Ayuntamientos de Andalucía van a ser, antes de final de año, la Administración competente para gestionar el paquete de transferencias que incluye los servicios sociales comunitarios. No tenga usted la menor duda. Pero no porque ustedes planteen la cuestión una y otra vez en esta Cámara, sino porque el Gobierno socialista lo ha decidido así y porque así lo quieren los Ayuntamientos». Año, repito, 2001. Día 27 de septiembre de 2001. Señora Gómez Casero, Diputada autonómica del Partido Socialista.

Y acabo con una frase también de la señora Gómez Casero: «Pónganse a nuestro lado en la defensa de los intereses de Andalucía y reclamen con nosotros un incremento de la aportación presupuestaria del Gobierno central. Transmítanle ustedes al Ministro Aparicio la necesidad de que se participe en un 33% en la financiación del Plan Concertado. Y juntos también exigiremos, entonces, a la Junta de Andalucía el mismo nivel de corresponsabilidad».

Eso, señora Consejera, doble lenguaje. Ustedes parece que no conocen hoy al señor Ministro de Trabajo. Se llama señor Caldera, es Ministro socialista. Vamos a exigirselo, porque no tenga dudas: al Partido Popular le importan, primero, los ciudadanos.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Chacón.

Señora Consejera, tiene la palabra.

La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Señora Chacón, le puedo asegurar que sí conozco al señor Caldera Sánchez-Capitán, lo mismo que conocía al señor Aparicio, conocía al señor Arenas y conocía al señor Pimentel. En aquel momento yo estaba en Madrid. O sea, que le puedo decir, exactamente, que sé de lo que estamos hablando.

Pero, precisamente por lo que yo le decía al principio de mi segunda intervención, porque si hay algo que creo que no debemos permitirnos, porque en lo que tenemos que gastar las energías es en trabajar para dar respuesta a los ciudadanos, es, precisamente, en estar recurriendo a intervenciones o a actas de comparecencias de un período o de otro, dependiendo de quién gobierne a nivel estatal... Le he dicho en una más de una ocasión y le voy a seguir repitiendo que voy a hacer, como he hecho siempre, las mismas peticiones y las mismas reivindicaciones, independientemente de quién esté gobernando. Me da igual que el Gobierno fuera en un momento determinado del Partido Popular, me da igual que el Gobierno, en este momento, sea del Partido Socialista. Yo estoy aquí para reivindicar, para tratar de dar respuesta a las necesidades que tienen los ciudadanos.

Señora Chacón, usted sabe perfectamente cuál fue, cuál fue la actuación que el Gobierno, en un momento determinado, digo el Gobierno a nivel estatal, tuvo sobre ese Plan Concertado y sobre los diferentes programas que había destinados a colectivos específicos. Subida cero, año tras año; ésa es la realidad. Pero eso ya es agua pasada. Yo creo que a los ciudadanos les resolvemos muy poquito con estar recurriendo cada día a qué hizo el Gobierno del Partido Popular cuando estaba gobernando o qué puede haber hecho otro Gobierno. Usted ha recurrido, incluso, ahora —y, por cierto, yo creo que, en vez de reconocerlo positivamente, no lo ha hecho— a la puesta en marcha de los servicios sociales comunitarios, que fue el hoy Presidente de la Junta de Andalucía quien los puso en marcha cuando era Ministro de Trabajo.

Creo que tenemos que quedarnos con las mejores actuaciones... Digo actuaciones cuando se trata no sólo de dar transferencias, sino de que vayan acompañadas de presupuestos económicos. Y centrarnos en coordinar y ser eficaces a la hora de dar respuesta a los ciudadanos porque realmente lo que les preocupa a ellos es ver cubiertas sus necesidades y les da igual porque para eso tienen la posibilidad, de manera libre, absolutamente, de decidir cada cuatro años quien les gobierna. Y creo que no podemos malgastar el tiempo estando y permanentemente revisando qué dijo, qué hizo o qué no hizo. Creo que, cuando hay necesidades, hay que seguirlas reivindicando. Y le puedo asegurar, señora Chacón, que las mismas reivindicaciones que les hacía, desde la oposición, al Ministro Aparicio, al Ministro Arenas o al Ministro Pimentel, se las sigo haciendo al Ministro Caldera Sánchez-Capitán.

Muchas gracias.

Comparecencia 7-06/APC-000222, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre los programas de prevención en materia de infancia y familia.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Consejera.

Continuamos con la segunda solicitud de comparecencia, a fin de informar sobre los programas de prevención en materia de infancia y familia. El Grupo proponente, el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero dejar constancia de la preocupación permanente del Gobierno por la mejora de la calidad de vida de todos y cada uno de los niños

y niñas que viven en nuestra tierra, especialmente de aquellos que se encuentran en una situación de especial desfavorecimiento, por circunstancias de carácter personal, familiar o social.

En este sentido, desde el reconocimiento de que el cuidado y atención de nuestra infancia es una tarea de todos, seremos tajantes en establecer un único, pero inquebrantable filtro: el interés superior del menor.

Cuando el Gobierno, en su diaria labor de intentar seguir mejorando nuestro sistema de protección integral de la infancia, adopta nuevas medidas, hace nuevas inversiones, formula propuestas normativas y pone en marcha novedosos programas para la infancia. Siempre se rige por las expectativas, los derechos y, en definitiva, el interés preferente de los más pequeños. Nuestros niños y niñas, porque los menores hoy son una responsabilidad de toda la sociedad, se merecen siempre el mejor cuidado y las atenciones posibles.

Quiero centrarme en uno de los aspectos que se consideran más importantes y que marcan los objetivos centrales de estas actuaciones, que es la prevención, pero teniendo presente que existen problemáticas y necesidades concurrentes, y, por tanto, las políticas como los programas de actuación no han de ser concebidos como comportamientos estanco.

Desde la prevención se trabaja para evitar que aparezcan factores y circunstancias que puedan dificultar el adecuado desarrollo físico, psicológico, familiar y social de los menores, así como para mitigar o paliar las consecuencias que se derivan de una situación de riesgo. Y a intervenir al objeto de evitar la aparición o la cronificación de situaciones de desamparo.

Porque hemos de partir de una clara diferenciación entre situaciones de riesgo y de desamparo; no estamos hablando de lo mismo, son figuras distintas y se dirigen también a situaciones diferentes. Posiblemente, Andalucía cuente con la más amplia red de atención a familias con menores en situación de riesgo de todo el Estado español.

Efectivamente, desde el año 2002 a 2005, en Andalucía se ha puesto en marcha 111 equipos multidisciplinares de tratamiento familiar, con 375 profesionales integrados en los mismos, que dependen de los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y Diputaciones Provinciales, con una financiación mayoritaria de la Consejería de Igualdad que el año pasado fue de 9.350.000 euros.

Estos equipos, durante el 2005, atendieron a 7.100 menores, de 3.070 familias en situación de riesgo social, o para facilitar la reunificación familiar. En cambio, los menores declarados en desamparo, en el mismo período de tiempo, fueron 1.156; 5.944 menos. Además, como ya anuncié hace un mes, se está tramitando una nueva orden reguladora de la colaboración entre la Consejería y las Corporaciones locales —creo que es una forma más de manifestar e incidir en mi anterior comparecencia— en esta materia, que se aprobará antes de final de este semestre y que va a posibilitar el incremento de los equipos y su personal hasta un total de 138 equipos de tratamiento

familiar, con 501 profesionales y una inversión, por parte de la Consejería, de 13.300.000 euros; un 42% más que el año pasado.

Los niños deben permanecer siempre con sus familias, siempre que sea posible. Pero a nadie debe escapar que, a veces, los mismos problemas que imposibilitan a los padres y madres la adecuada atención de las necesidades básicas de sus hijos afectan también a otros familiares, lo que denominamos o conocemos por familia extensa: tíos, abuelos, hermanos, etcétera. Además, igualmente, en algunos casos están afectados, como los propios familiares.

Es por eso que acometerán las políticas destinadas al apoyo de la familia en su tarea de educación y cuidado de los hijos. Y lo harán en coordinación con las Corporaciones locales, porque ahí es donde se trabaja en la intervención familiar en situaciones de riesgo y en consolidar el programa de ayudas económicas familiares.

Durante el año 2005, la Consejería de Igualdad y Bienestar Social destinó al Programa de Ayuda Económicas Familiares un total de 1.680.000 euros.

Otro aspecto importante son los programas preventivos, destinados a facilitar las relaciones familiares y evitar que los conflictos o tensiones que puedan surgir puedan influir en el adecuado desarrollo y bienestar de los menores.

En ese sentido, continuaremos trabajando en la puesta en marcha de programas y lugares de encuentro, dirigidos al apoyo de las familias que están o atraviesan coyuntural, o estructuralmente, alguna crisis, producida, especialmente, por situaciones de separación o divorcio. En este sentido, quiero destacar el papel totalmente positivo que están jugando los puntos de encuentro familiar. En la actualidad existen programas de puntos de encuentro familiar en todas las provincias andaluzas, dos de ellos en Cádiz —uno en Cádiz y otro en Algeciras—, desarrolladas por distintas entidades sin ánimo de lucro, o gestionadas —mejor dicho— por esas entidades, con el apoyo económico o con la aportación económica total por parte de la Consejería.

En el 2005, han atendido a casi ochocientos menores en estos puntos de encuentro. Ésa es la línea que se marca por la recomendación número 98 del Comité de Ministros del Consejo de los Estados Miembros, que reconoce el incremento del número de litigios familiares, particularmente, los resultantes de una separación o divorcio, las consecuencias perjudiciales para las familias, así como el elevado coste social y económico para los Estados. Considera, además, la necesidad de garantizar la protección de los intereses superiores de los menores y su bienestar, tal y como lo establecen los instrumentos internacionales, y teniendo en cuenta que estos conflictos tienen repercusión sobre todos los miembros de la familia, especialmente sobre los niños. Y recomienda a los Gobiernos de los Estados miembros instituir o promover la mediación familiar y tomar cualquier medida que estimen necesaria para utilizar la mediación como medio apropiado de resolución de los litigios familiares.

Esta Consejería ha hecho suya tal recomendación y ha establecido programas de mediación familiar e intergeneracional, con el objeto de potenciar la resolución de conflictos entre los miembros de una pareja, o bien entre los miembros de la familia, y la toma de acuerdo mutuamente aceptado, que contemple las necesidades de todas las personas implicadas, pero, fundamentalmente, de los hijos menores.

Este programa inicia su desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma en el año 2001 y se lleva a cabo por un equipo de profesionales —psicólogos, psicólogas, trabajadores sociales, abogados, etcétera—, con una formación específica en mediación familiar. Actualmente, se desarrolla en todas las provincias andaluzas, habiendo sido atendidos, en el 2005, un total de 1.023 menores.

En materia de prevención, tiene un papel destacado la implantación de las actuaciones dirigidas a la prevención de las situaciones de maltrato. Desde la prevención, el propio concepto de maltrato infantil se refiere a un buen trato, en el sentido de proporcionar al niño y a su familia la atención según sus necesidades y actuar sobre aquellos factores de riesgo que pueden dar lugar a la aparición de malos tratos o situaciones de riesgo.

Por ello, desde la sensibilidad hacia el mundo de la infancia, y conscientes de la importancia de la detección precoz de cualquier forma de maltrato infantil, hemos trabajado en sensibilizar hacia su rechazo y, al mismo tiempo, fomentar la denuncia por parte de toda la ciudadanía, desde el convencimiento de que el maltrato infantil es un problema de todos.

Esta sensibilización se refleja en cifras. Los datos del teléfono gratuito de atención a la infancia —que aprovecho para recordar: el 900 851 818—, gestionado por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, recibió 3.856 llamadas durante el pasado año; de ellas, 767 se realizaron para denunciar presuntos malos tratos a menores, lo que supone un aumento del 77,5% respecto al pasado año, cuando se registraron 432 denuncias.

En cuanto al resto de las llamadas, 3.089 demandaron información sobre cuestiones tales como situaciones familiares conflictivas, adopción, acogimiento familiar o recursos sociales. Esto prueba que nuestro sistema de denuncia funciona y que, cada vez más, los ciudadanos denuncian estas situaciones en estos recursos.

En segundo lugar, los programas de atención a menores víctimas de abusos sexuales constituyen un servicio especializado, dirigido, por un lado, a la evaluación y diagnóstico de menores posibles víctimas de abuso sexual, con el objeto de verificar o descartar la existencia del mismo, a través de la evaluación psicológica, social y familiar pertinente. Y, por otro, a proporcionar a estos menores un tratamiento psicosocial que les permita superar las secuelas y los trastornos psicológicos, para lograr su equilibrio personal y familiar, así como proporcionar la orientación legal y social que tanto los menores como sus familiares necesitan sobre las pautas y recursos a utilizar para superar el conflicto ocasionado.

Durante el año 2005, han pasado casi quinientos menores por estos programas. La apuesta decidida de la Consejería por estos programas preventivos hace que hoy estemos trabajando en su mejora y ampliación. En primer lugar —y como ya he mencionado—, mediante el impulso del programa de tratamiento a familias y menores, en el sentido de modificar algunos de sus aspectos, para enriquecer la calidad de la atención a las familias y así mejorar su eficacia y eficiencia: Por un lado, la composición y, por otro, la distribución de los equipos técnicos.

Respecto a la composición, actualmente no se contempla la figura del educador sociofamiliar en los equipos técnicos de los municipios con una población comprendida entre los 20.000 y 40.000 habitantes. Estamos trabajando para posibilitar que estas Corporaciones locales cuenten con equipos técnicos completos.

Respecto a la asignación de los equipos técnicos, se pretende realizar una nueva adjudicación. En un primer momento, a los que les corresponde, a las Diputaciones provinciales, valorando, además de la población, otros criterios añadidos que reflejen, de la manera más aproximada posible, las peculiaridades y las necesidades reales de estas Corporaciones locales, como población infantil, número de municipios con población inferior a 20.000 habitantes, número de zonas de trabajo social en su ámbito de actuación y extensión del área geográfica de influencia de la Diputación Provincial.

Por último, aunque ya estaba contemplado en todas las Corporaciones locales de nuestra Comunidad Autónoma, con competencias en materia de servicios sociales, que se pudieran acoger a las órdenes reguladoras de marzo de 2003 y junio de 2005, no todas lo han hecho todavía. Es algo que tienen que hacer voluntariamente los Ayuntamientos, y de momento no se han acogido.

Para conseguir implantar el programa de tratamiento a familias con menores a todo el territorio andaluz, se abrirá un nuevo plazo de presentación de solicitudes una vez se encuentre aprobada la orden que antes les mencionaba, con objeto de que se incorporen al mismo todas las Corporaciones locales que cumplen los requisitos establecidos; entre ellas, los Ayuntamientos de los municipios que, recientemente, han llegado a los 20.000 habitantes.

Esta nueva orden, que en estos momentos se está tramitando, posibilita la suscripción de otros 10 convenios, además de los 68 que en este momento están en vigor, la incorporación de 27 nuevos equipos técnicos completos y el incremento de 35 profesionales más para completar otros equipos.

En resumen, el programa de tratamiento a familias con menores se concretará en la articulación de 138 equipos de tratamiento familiar, integrados por un total de 423 profesionales contratados, exclusivamente, para ese programa, en un total de 78 Corporaciones locales.

Otra de las novedades importantes en los programas de prevención se ha realizado a través de la Orden

de 3 de marzo, por la que se regulan subvenciones para la financiación de programas específicos de atención a menores y familias en dificultad. Esta Consejería, desde hace años, a través de la orden anual, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería, viene estableciendo una serie de programas en el sector de menores y familias, cuyo objeto ha sido el desarrollo de actuaciones dirigidas a favorecer los procesos de socialización e integración sociofamiliar de los menores de 18 años, y apoyar a las familias en situación de especial dificultad social.

Con este instrumento general de subvenciones, se han conseguido importantes logros de actuación; sin embargo, se consideró necesario mejorar el procedimiento de convocatoria anual, para posibilitar el que se puedan continuar consolidando estos recursos.

Por tanto, con esta nueva norma, se pretende reforzar y dar carácter de continuidad a la red de recursos que se han ido creando para llevar a cabo una atención integral de las necesidades concretas de este sector; posibilitar la puesta en marcha de nuevos programas, a medida que las necesidades así lo vayan demandando, y, por otro lado, permitir que las Corporaciones locales puedan, igualmente, gestionar este tipo de programas.

La mencionada orden regula los programas de punto de encuentro familiar, programas de mediación familiar e intergeneracional, programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de abusos sexuales, así como otros programas cuya finalidad sea prestar apoyo y atención a menores y familias que se encuentren en una especial situación de dificultad.

La apuesta por la prevención y atención de situaciones de riesgo es clara. Se trabaja en las circunstancias que rodean al niño y su ámbito de convivencia, salvo en los casos de grave riesgo para la integridad del menor, donde se aconseja actuar de forma inmediata. Prueba de la preferencia por el mantenimiento del menor en la familia es que, de los 5.708 acogimientos familiares constituidos hasta el 31 de diciembre de 2005, más del 85% de los mismos han sido con la familia extensa. Yo creo que ése es un dato que avala perfectamente la apuesta que se hace por que el menor permanezca, si es imposible que lo haga con su familia biológica, que lo haga con su familia extensa, que también es biológica, por otra parte.

Finalizo esta intervención, donde creo que hemos abordado temas ciertamente complejos, pero que son prioritarios para la sociedad y, sin duda ninguna, son prioritarios para esta Consejería, que es la defensa a ultranza, y por encima de cualquier otra cosa, del interés supremo de los menores.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Consejera.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cuenca Cabeza.

La señora CUENCA CABEZA

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, buenos días. Buenos días, señorías.

En primer lugar, me gustaría agradecer la información que nos acaba de dar sobre los programas de prevención en materia de infancia y familia que se están llevando a cabo desde su Consejería. Y, señora Consejera, la Junta de Andalucía viene aplicando un conjunto de medidas de prevención para la mejora y el bienestar de las familias andaluzas, y esto lo conoce usted mejor que yo. Todos y todas conocemos que las competencias en materia de asistencia y servicios sociales y menores residen en la Comunidad Autónoma, aunque la Ley 1/1998, de 20 de abril, delega el desarrollo de las actuaciones de prevención en las Corporaciones locales, a la vez que hace especial hincapié en la detección de menores en situación de desprotección y en la intervención en los casos que sea necesario.

Pero, evidentemente, esto no significa que la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social no realice actuaciones de ámbito preventivo a través de la Dirección General de Infancia y Familia, no sólo con medidas de apoyo a partos múltiples, familias numerosas, etcétera, sino también medidas de intervención y tratamiento a familias en situación de alto riesgo.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista valoramos de manera muy positiva las campañas de sensibilización que se están realizando desde su Consejería contra los malos tratos infantiles y sobre la utilidad del teléfono de la infancia —del que usted ya nos daba datos hoy, de 3.856 llamadas, he querido recoger—, y, sin duda, esto nos facilitará la detección de casos de riesgo.

En cuanto a los programas dirigidos a las familias en situación de riesgo, yo no voy a profundizar, porque ya lo ha hecho usted, en cada uno de ellos, pero me gustaría destacar el trabajo de orientación que se realiza desde los puntos de encuentro.

Señora Consejera, yo he tenido la oportunidad de comprobar los buenos resultados de este programa, desde la implantación en la comarca del Campo de Gibraltar, en la Mancomunidad de Municipios, y desde luego cumple el objetivo fundamental y principal de rebajar las tensiones familiares para el mejor desarrollo de los menores. El punto de encuentro familiar vela por el cumplimiento de las medidas que se acuerdan en la sentencia de separación, y en estos espacios de encuentro los menores y sus familias son atendidos por psicólogos, educadores y trabajadores sociales, de manera que facilite las relaciones familiares.

Y para finalizar, señora Consejera, también me gustaría destacar el programa de atención a menores víctimas de abusos sexuales, que, aunque se trata de un servicio especializado, es de vital importancia para evitar trastornos psicológicos en los menores y sus familias. En estos momentos, sabemos que existen dos equipos de atención a menores víctimas

de abusos sexuales, en Sevilla y en Granada, y coincidimos con usted en la necesidad de aumentar el número de estos equipos por el futuro de los menores en situación de riesgo.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Cuenca.

Señora Consejera, para concluir.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Cuenca, también, por su intervención.

De manera muy rápida, porque creo que a lo largo de mi intervención le he dado datos suficientes. Si darle también algunos datos del trabajo que se hace dentro del mismo ámbito, de la misma Dirección General, teniendo en cuenta a los menores, es a través del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, donde se ha apostado claramente por el desarrollo de los centros de atención socioeducativa, como un servicio de calidad para la primera infancia. Concretamente, en este curso 2005-2006, en Andalucía se ha ampliado el número de plazas ofertadas en un 7% más que en el curso anterior. Todo ese esfuerzo colectivo de los andaluces y andaluzas ha permitido triplicar, desde el curso 2001-2002, el número de plazas ofertadas en dichos centros. Yo creo que ahí también se puede comprobar perfectamente cómo la apuesta va dirigida a las familias, pero teniendo una especial atención, sobre todo, cuando estamos hablando de menores.

Quiero darle también algún dato de otros menores, que también son menores y que, una vez llegan aquí, tenemos que tratarles como tal, y son los menores extranjeros no acompañados. Durante el año 2005, han ingresado en los centros de protección de menores de Andalucía 1.837 menores y presuntos menores —porque hay algunos que hasta que no se les realizan las pruebas, pues, no se puede determinar su minoría o no de edad—, menores extranjeros no acompañados, mientras que, en el mismo período del año 2004, fueron 1.023, lo que ha supuesto 814 ingresos más; o sea, un incremento total, ya a final de años, del 80%.

En enero de 2006, se han producido 123 nuevos ingresos. No tengo que decirle a su señoría que ayer, por ejemplo, llegaron 11 más. Quiero que tengan también presente que estamos hablando también de menores, que en un desamparo buscado, puesto que están en desamparo porque están en un territorio que no es su propio país, pero en un desamparo buscado, necesitan de la misma atención y protección que cualquier menor que haya nacido aquí y que esté siendo objeto de algún programa de los que le he hablado a lo largo de mi intervención.

Por supuesto, garantizarle que el aumento de recursos que se ha producido a lo largo de estos años va a seguir produciéndose año tras año, en la misma medida y en el mismo sentido que decía en mi intervención anterior: mientras siga habiendo una demanda que no esté cubierta, no podemos bajar la guardia, porque, en el caso y en el ámbito que afecta a esta Consejería, tanto si hablamos de personas mayores, personas con discapacidad, de menores..., personas que tengan algún problema de adicciones o cualquier otro, yo diría que todo el ámbito de esta Consejería, nos estamos refiriendo a los sectores de la población más vulnerables. Y la apuesta, no sólo desde la Consejería, sino desde el Gobierno de la Junta de Andalucía, es tratar de dar una respuesta, y además lo más inmediata posible, a esas necesidades.

Muchas gracias.

Comparecencia 7-06/APC-000224, de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de hacer una evaluación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Consejera.

Continuamos con el orden del día, con la siguiente solicitud de comparecencia, a fin de hacer una evaluación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía. Grupo proponente, el Grupo Parlamentario Socialista. Y tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

De nuevo creo que hablamos de un tema que no sólo nos preocupa, sino que nos ocupa, y mucho más esta mañana.

Quiero iniciar mi intervención exponiendo el modelo de servicios sociales comunitarios por el que la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social apuesta, teniendo en cuenta que la finalidad de los mismos es el logro de unas mejores condiciones de vida de la población andaluza, y que estos servicios constituyen un primer nivel de actuación en materia de servicios sociales. Hay que aludir, en primer lugar, a que este sistema es, por definición, la responsabilidad pública, con independencia de los mecanismos de colaboración, conciertos, convenios, subvenciones que se puedan articular con entidades privadas o con ONG.

Es importante también abordar de una manera integral a la persona o al grupo, y no sólo a aspectos parciales. Este principio debe presidir la intervención en los servicios sociales comunitarios, especialmente en el servicio de información, orientación, valoración

y asesoramiento. Serían esos aspectos parciales los que requerirían, en su caso, una intervención por parte de los servicios sociales especializados o de otros sistemas de protección social. Pero, en principio, la problemática que se suele detectar es compleja, desde aspectos económicos hasta educativos, sociales e incluso sanitarios, por lo que deben ser atendidos desde los servicios sociales comunitarios.

Asimismo, las intervenciones comunitarias deben tener presente el principio de normalización, mediante la utilización de los cauces normales que la necesidad establece para la satisfacción..., que la sociedad —perdón— establece para la satisfacción de las necesidades sociales y culturales, respetando el medio familiar, el entorno social y el derecho a la diferencia.

Por último, insistir en que, aun reconociendo la dificultad de abordarlas, hay que realizar actuaciones de tipo preventivo, incidiendo en la eliminación de las causas que generan la marginación. El trabajo diario y la falta de resultados a corto y medio plazo provoca que, en muchas ocasiones, no se realicen actividades preventivas, pero no se deben olvidar las mismas. En este marco, los servicios sociales comunitarios se prestan a través de estructuras físicas o materiales, que les confieren concreción real o tangible, e identificación por los usuarios del sistema, gestionados desde los municipios como entidades territoriales básicas de la organización territorial. Me refiero a las zonas de trabajo social y a los centros de servicios sociales comunitarios. Actualmente, en Andalucía contamos con 208 zonas de trabajo social y 715 unidades de trabajo social, que agrupan a 770 municipios.

Respecto a los centros de servicios sociales, a partir de 2000, la Junta de Andalucía inicia la colaboración con las Corporaciones locales para, mediante convenios plurianuales, construir y equipar centros de servicios sociales comunitarios. Este marco de cooperación financiera es posible, fundamentalmente, por la inclusión de la construcción y equipamiento de centros en el programa operativo integrado de Andalucía 2000-2006.

Las subvenciones para construcción, reforma y equipamiento concedidas en los ejercicios 2004 y 2005 se formalizan mediante la suscripción de convenios con las respectivas Corporaciones locales. A lo largo de estos dos años, se suscribieron 87 convenios, en los que la aportación de la Junta, incluyendo la del Marco Comunitario de Apoyo, ascendió a 7.866.147 euros. De éstos, 22 convenios fueron para la construcción de nuevos centros; los restantes fueron para las reformas y equipamientos, con una aportación autonómica y europea de 5.752.326 euros. Una parte de estas cantidades corresponde a créditos plurianuales, en función del propio ritmo de construcción de los edificios. Quiero subrayar que, en dos ejercicios, se inicia la construcción de 22 nuevos centros, en un territorio donde ya hay 208.

Por otro lado, los gastos para personal, mantenimiento y desarrollo de prestaciones de servicios sociales comunitarios, en 2004, que es el último

año evaluado, ascendieron a 162 millones de euros, 162.761.283 euros, a lo que habría que añadir el presupuesto destinado a financiar los albergues y centros de acogida, incluidos también en el Plan Concertado, ascendiendo la cifra total a 167 millones de euros. No cabe duda de que la configuración de nuestros servicios sociales comunitarios presenta un creciente proceso de profesionalización. El número total de personas que trabajan en servicios sociales comunitarios ha sido, en el año 2004, de 8.505.

Respecto a los puestos de trabajo, es especialmente significativo el número de trabajadores sociales, 1.023 en toda Andalucía, así como las auxiliares de hogar, prestadores del servicio de ayuda a domicilio, que son en Andalucía 4.882, y que, como sus señorías conocen, se van a ver aumentados de forma muy considerable, muy considerable, puesto que es una de las mayores apuestas que se hacen desde la ley, o la futura ley, o ley que ya está en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados, de atención a la dependencia.

El total de profesionales que trabajaron en servicios sociales, en el 2004, supuso un incremento, respecto al año anterior, de 7'56%. Los auxiliares de hogar pasan a ser 480 más —es decir, un 11% más que en el ejercicio anterior—, lo que pone de manifiesto la importancia —como les decía— del servicio de ayuda a domicilio como prestación básica de los servicios sociales comunitarios.

Como saben, también los comunitarios se estructuran en cinco servicios o prestaciones básicas: información, orientación, valoración y asesoramiento, ayuda a domicilio, convivencia y reinserción social, cooperación social y prestaciones complementarias.

La importancia de la atención que dispensan los servicios sociales comunitarios viene reflejada en las miles de personas que acceden a ellos cada año.

El balance final del número de usuarios y usuarias del año 2004 señala que se atendió a más de quinientas mil personas en el servicio de información, orientación, valoración y asesoramiento; más de cuarenta mil fueron los usuarios y usuarias del servicio de ayuda a domicilio; más de cuarenta y cinco mil, de apoyo a la unidad convivencial, y más de treinta y cinco mil, del alojamiento alternativo. Las ayudas económicas sumaron 46.000.

Respecto a la evolución, entre el 2003 y el 2004, hay que subrayar que el número de personas atendidas en el servicio de información, orientación, valoración y asesoramiento pasan de 426.000 a 500.000; un 17'23% más. Y, en ayudas a domicilio, pasan también de 39.200 a 40.261, en el 2004; mil personas más.

Del análisis del número de usuarios y usuarias de servicios sociales comunitarios del año 2004, y en función del colectivo al que se dirige la prestación, y de cada una de las prestaciones básicas del Plan Concertado, quiero reseñarle también que el 37'36% de los usuarios de esa información y orientación son personas mayores, mientras que el 25'08 corresponden al colectivo familiar.

En el análisis de las ayudas a domicilio, se observa claramente que la mayor parte de los usuarios, el 81'03,

son personas mayores, mientras que las personas con discapacidad representan, en este momento, un 8'43% del total.

En la prestación de apoyo a la unidad convivencial, el colectivo más numeroso es el de familia, con un 30'86%, seguido de infancia, con un 25'71, mientras que el sector de personas mayores representa un 22'66% del total.

En el caso de alojamiento alternativo, el colectivo más importante lo constituyen los marginados sin hogar, con un 27'61%, seguido de las personas mayores, con un 24'41 del total.

Al margen de otras consideraciones, evidentemente, el colectivo de personas mayores figura como claramente predominante en la utilización de los servicios sociales comunitarios. La aportación de los créditos destinados a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios procedentes de la Junta de Andalucía, en el ejercicio presupuestario de 2005, fue de 33.676.403 euros, incrementándose un 7'20%, con respecto al año anterior, y un 4'1%, por encima del IPC de ese año.

Concretar también que se incluye la financiación de las 208 zonas de trabajo social, junto con siete albergues y dos centros de acogida. A estos créditos hay que añadir la aportación de la Administración del Estado a la financiación de los comunitarios, que en el 2005 fue de 17.879.858 euros. La distribución de esos créditos a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos andaluces de municipios superiores a 20.000 habitantes se hace aplicando las variables de población, población dependiente, dispersión, grandes urbes e índices de pobreza relativa.

Se pretende así que la financiación tenga en cuenta criterios que sean lo más objetivos posible. Los créditos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de estos servicios sociales comunitarios, en el 2006, ascienden a 35.687.167 euros, incrementándose de nuevo en un 5'97% más, que se añade al 7'20 del ejercicio anterior. Por lo tanto, estamos hablando de un 13'60% de subida en la aportación autonómica en los últimos ejercicios.

Como le digo, mientras siga habiendo —como he dicho a lo largo de mis intervenciones esta mañana— una demanda que no esté cubierta, por parte la ciudadanía, vamos a seguir desarrollando y apostando cada día en invertir más recursos económicos. Pero creo, sinceramente, que el aumento progresivo de esos recursos nos está permitiendo dar una respuesta no sólo a las necesidades que demandan los propios Ayuntamientos en su gestión de estos servicios, sino a las necesidades que tiene la ciudadanía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo proponente, la señora doña Concepción Ramírez Marín.

La señora RAMÍREZ MARÍN

—Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, señora Consejera, agradecerle su comparecencia y la información sobre los servicios sociales comunitarios que nos ha hecho llegar esta mañana.

En segundo lugar, señora Consejera, señoría, me gustaría recordar que el sistema público de servicios sociales es uno de los sistemas públicos de protección, junto con otros, como la salud, las pensiones, la educación, el empleo, etcétera, que integran el Estado del bienestar, el cual se basa en una sociedad libre, justa y solidaria, basada en el principio de igualdad para todas las personas, con una serie de derechos universales.

El Estado del bienestar, señorías, es hoy el elemento inexcusable para consolidar una convivencia plural y democrática estable y segura para sus miembros, garantizando, asimismo, el suministro y la disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades de los ciudadanos.

El sistema público de servicios sociales —ya hemos hablado a lo largo de esta mañana, en varias ocasiones— se estructura en servicios sociales comunitarios y servicios sociales especializados, siendo las prestaciones básicas, como ha dicho usted, señora Consejera, las siguientes: servicio de información, valoración y orientación; cooperación social para la protección de la vida comunitaria y el impulso del asociacionismo; ayuda a domicilio, convivencia y reinserción, y prestaciones complementarias, que incluyen las ayudas de emergencia social y las económicas familiares.

La organización de los servicios sociales comunitarios, como todos ustedes saben, se desarrolla en zonas de trabajo social, existiendo en el año 2005 un total —como ha dicho la señora Consejera— de 208, y la unidad de trabajo social, con un total, en el último año, de 715, en el conjunto de Andalucía.

Señora Consejera, con su comparecencia hoy, en esta Comisión, para evaluar los servicios sociales comunitarios en Andalucía, se ha abordado con profundidad y rigor la situación de los mismos, haciendo hincapié en la importancia de llevar a cabo todas las prestaciones que integran los servicios sociales comunitarios, como red básica de protección social que afecta a toda la población y que constituye el nivel primario de nuestro sistema público de servicios sociales, representando los servicios sociales comunitarios la estructura básica de la atención a las necesidades sociales, constituyendo un instrumento indispensable para el eficaz funcionamiento de dicho sistema.

Señora Consejera, a nuestro Grupo, al Grupo Parlamentario Socialista, le consta el esfuerzo presupuestario que hace la Consejería de la que usted es titular, para llevar a cabo las prestaciones sociales que integran los servicios sociales comunitarios, porque, por desgracia, los recursos son ilimitados. Pero, como digo, reconocemos el esfuerzo, con los datos que usted ha dado, precisamente, en la construcción

de nuevos centros y en el personal que integra los servicios sociales comunitarios.

Igualmente, somos conscientes de que los servicios y prestaciones sociales son una responsabilidad de la Administración pública, donde Comunidad Autónoma y Ayuntamientos juegan un papel fundamental, haciendo un reconocimiento público desde aquí —como usted misma lo hace cada vez que tiene ocasión, y esta mañana ya lo ha repetido en alguna ocasión— a los Ayuntamientos, resaltando el esfuerzo que realizan en cuanto a las prestaciones sociales integradas en los programas que se llevan a cabo a través de los comunitarios.

Estas prestaciones sociales básicas constituyen uno de los instrumentos fundamentales con que cuentan las Administraciones públicas andaluzas para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a tener garantizada la cobertura de unos niveles mínimos de atención ante situaciones de necesidad.

Señora Consejera, señorías, el desarrollo de las prestaciones básicas en Andalucía ha ido paralelo al de los servicios sociales comunitarios en que se inscriben, experimentando una evolución que ha ido, ha sido y está siendo reconocida y valorada muy positivamente por todos los sectores, colectivos y ciudadanos andaluces que tienen relación con este entorno.

Señorías, en el servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento, el servicio constituye la puerta de entrada a la red pública de servicios sociales, siendo la prestación que más usuarios atiende, con un total, ha dicho la señora Consejera, de, aproximadamente, quinientos mil usuarios.

Por lo que se refiere al servicio de ayuda a domicilio, es, junto con el servicio de información, la prestación básica más desarrollada y con muy buena consideración y acogida por parte de los usuarios de dicho programa, habiendo un total de cuarenta y un mil usuarios, aproximadamente.

No cabe duda, señora Consejera, del logro social que supone la consolidación y la generalización de la ayuda a domicilio como prestación básica de un sistema de protección social con el que contamos en nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto al servicio de convivencia y reinserción social, constituye un instrumento fundamental para la superación de las situaciones de necesidad, cuyo objetivo es la incorporación de todos los ciudadanos a la vida comunitaria, haciendo especial hincapié en las acciones de carácter preventivo. Si los datos no me han fallado al recogerlos, son unos cuarenta y cinco mil usuarios atendidos por este programa.

En lo respecta al programa de cooperación social, su función es la de promoción y protección de la vida comunitaria, impulsando el asociacionismo y fomentando, de igual manera, el voluntariado, los grupos de autoayuda, así como programas de sensibilización a la población en su conjunto.

Por último, y en referencia a las prestaciones complementarias, decir que las necesidades sociales más frecuentes que se atienden son las básicas de carácter personal, alimentación y vestido, y de

pérdida de alojamiento, la prevención de factores de riesgo para los menores, falta de recursos económicos, inadecuación de la vivienda, etcétera, siendo un total aproximado, en el conjunto de Andalucía, de unos cuarenta y seis mil usuarios.

Termino, señora Consejera, señorías, diciendo que los servicios sociales comunitarios representan la principal seña de identidad del sistema público de los servicios sociales, constituyendo un dispositivo importantísimo para la atención de las necesidades sociales básicas, al integrar la red de atención social más descentralizada y próxima a los ciudadanos andaluces, fomentando los valores de convivencia, solidaridad y favoreciendo la cooperación social y la participación ciudadana, constituyendo una estructura indispensable para consolidar y hacer progresar el Estado del bienestar, a lo que va a contribuir de una manera importante y decisiva —usted lo ha mencionado antes— la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y la Protección de las Personas en Situación de Dependencia, significando un extraordinario paso cualitativo y cuantitativo, y dotando a la sociedad española en su conjunto de un instrumento para garantizar los derechos sociales de las personas más vulnerables.

Sin más, señora Consejera, agradecerle en nombre de mi Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, su comparecencia, para hacer la evaluación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, no sin antes animarles a usted y a su equipo a seguir trabajando, como hasta ahora, a favor de todos los andaluces, pero, sobre todo, a favor de los andaluces que más lo necesitan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Ramírez Marín.

De manera también muy breve, para darle algún dato complementario de algún servicio más especializado, pero yo creo que también es bueno que tengamos esos datos.

El año 2005 ha sido el tercer año de ejecución del Plan Andaluz para la Inclusión Social, que sabe su señoría que tiene una vigencia del año 2003 al año 2006. En ese primer bienio, 2003-2006, se han invertido más de mil doscientos setenta y siete millones de euros, superando los 1.162, que era el presupuesto inicial del mismo. Una cantidad que está destinada al desarrollo de políticas de solidaridad familiar, acceso

a la educación de los más desfavorecidos y a los recursos sociales y las rentas mínimas.

Decirle también que se invierte, anualmente, en torno a once millones de euros, que se distribuyen, aproximadamente, en un 60% a entidades públicas, en torno a treinta convenios anuales, y el resto, un 40%, se distribuye en subvenciones a entidades privadas, que desarrollan unos 150 programas en toda Andalucía. La inversión en los años 2004 y 2005 alcanza los 20 millones de euros.

Ése es un programa al que yo he hecho referencia a lo largo de mis dos comparecencias anteriores, y que es el que denominamos programa destinado a zonas con necesidades de transformación social. Y yo le estoy hablando de la parte presupuestaria que aporta la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, pero creo que la parte más importante es la suma de diferentes Consejerías: Consejería de Obras Públicas, Consejería de Empleo, Consejería de Salud y Consejería de Educación. Creo que es un programa importantísimo por la influencia integral que tiene también en los barrios a los que se destina, y creo que es importante que se conozca no sólo los convenios que directamente firmamos con los Ayuntamientos y con los municipios, sino los convenios que se firman con diferentes ONG o entidades que desarrollan su trabajo, también, en estas zonas con necesidades de transformación social.

Y, para terminar, hablarles del programa de solidaridad de los andaluces y también de lo que conocemos, técnicamente, como renta mínima en Andalucía, que ha supuesto, en los ejercicios 2004 y 2005, unos 74 millones euros de inversión, llegando a unas 20.000 familias en cada uno de los ejercicios; es decir, 40.000 familias en período bianual. Dichas unidades familiares totalizan unas 140.000 personas.

Quiero destacar la importancia de las mujeres con cargas familiares solicitantes, que alcanzan un 65% del total de las solicitudes anuales atendidas.

Ésas son algunas de las iniciativas que complementan y desarrollan los servicios sociales comunitarios.

Muchas gracias.

Pregunta Oral 7-05/POC-000703, relativa a la prevención de drogodependencias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos al punto siguiente del orden del día, que son las preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión. En primer lugar, por parte del Grupo proponente, el Grupo Socialista, la primera pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa a la prevención de drogodependencia.

Tiene la palabra doña Silvia Calzón Fernández.

La señora CALZÓN FERNÁNDEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adiciones recoge la puesta en marcha de medidas que tiendan a fomentar el conocimiento de los problemas que se relacionan con el consumo de drogas. Con esta finalidad se promueve la implicación de los diferentes medios de comunicación en la puesta en marcha de estas campañas.

En este sentido, durante el pasado verano, desde su Consejería se puso en marcha una campaña de prevención de drogodependencias en la población juvenil, bajo el lema: ¿Cuál es tu alternativa? Nos gustaría conocer cuál fue el desarrollo de esta campaña y qué balance realiza de la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Calzón, sin duda ninguna, los trabajos que se realizan desde la Dirección General, desde la Consejería, van encaminados principalmente a la prevención; y, para prevenir, sin duda, hay que informar. Por eso entendemos que las campañas son fundamentales.

En Andalucía, hemos venido desarrollando, a través del Plan Andaluz sobre Drogas, una importante red de recursos y programas preventivos, asistenciales, de incorporación social y de apoyo al movimiento asociativo. En lo que se refiere a las actuaciones desarrolladas en el área de prevención de las drogodependencias y adiciones, se incluyen programas, actividades y medidas de prevención en materia educativa, familiar, laboral o comunitaria.

En este último ámbito, participan en actividades de prevención en torno al 52% de los Ayuntamientos de Andalucía, que vienen a representar un 82% de la población andaluza. En la consecución de los fines preventivos se colabora estrechamente con las Consejerías de Salud y Educación, con los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, a través del programa Ciudades ante las drogas, y, además, con algo que consideramos importante, y que además los resultados son muy satisfactorios para ambas partes: la colaboración con las Universidades andaluzas. Para lograr una mayor difusión de la información, se recurre también a las emisoras municipales de televisión y radio, cine, prensa regional y local, y revistas destinadas a los jóvenes.

En concreto, en lo que se refiere a su pregunta, indudablemente los medios de comunicación tienen un papel importantísimo que jugar cuando estamos hablando de prevención; son un instrumento —en el mejor sentido de la palabra— de gran importancia a la hora de facilitar información y formación con relación a las drogodependencias y adiciones, a la vez que reducen estereotipos negativos y temores infundados.

Desde la Consejería venimos desarrollando campañas, con mensajes de prevención, en medios de comunicación, que se dirigen a la población en general y de manera específica a los jóvenes. Entre estas últimas, se encuentra la que usted nombraba, la denominada ¿Cuál es tu alternativa? Es una campaña que se desarrolla a lo largo del año y que se inicia el próximo mes de junio, y que está basada, principalmente, en la experiencia y en el trabajo cotidiano que se realiza desde la Dirección General en colaboración con las diferentes organizaciones y entidades, teniendo en cuenta y sabiendo que, en muchos casos, pero en éste en concreto, no podemos hacer un trabajo o no podemos hacer unas alternativas para los jóvenes, sino que los jóvenes tienen que participar de manera directa en qué alternativas quieren, cómo tienen que sentir que en esas alternativas son partícipes totales y hacerlas suyas desde un primer momento.

Ahí creo que el trabajo que se está haciendo es precisamente para dar ese espacio y para que sean los propios jóvenes los que opinen y los que aporten: no hacer alternativa para los jóvenes, sino hacer alternativas con los jóvenes, sobre todo cuando estamos hablando de una cuestión en donde es fundamental —repito lo que dije al principio— la prevención y la información.

El lema de la campaña sugiere diferentes formas de diversión y ocio alternativo al consumo de drogas. Se destina a disminuir el consumo abusivo de alcohol y otras drogas, así como los riesgos y daños asociados al mismo. No podemos olvidar que el alcohol es la sustancia que más admisiones motiva. Si bien se produjo un leve descenso —leve— que no debe llevarnos a ninguna conclusión, creo que, mientras sigan existiendo admisiones y siga habiendo personas que abusen del alcohol, tenemos que seguir como lo estamos haciendo: en guardia, sin bajar la guardia ni un solo momento.

Ello no deja de ser un balance positivo de esas campañas, porque estamos hablando, sobre todo cuando lo hacemos del alcohol, de una sustancia normalizada, que, cada vez más, es vista como un problema por el que la población consumidora pide ayuda, incorporándose al sistema socio-sanitario. Estamos hablando de lo que, en muchos casos, dice el Director General: de diferenciar entre el uso y el abuso. Y, cuando estamos hablando del abuso, estamos hablando de una persona enferma.

Yo creo que eso es una cuestión que hay que tener muy clara, y que hay que hacer, también, entender, sobre todo a la población más joven, el riesgo que corren; riesgo que en muchos casos ellos no son

conscientes de que exista. Riesgo que, en muchos casos, pues, si me permite la comparación, es igual que cuando nos hablan de los accidentes de tráfico, que todos creemos que, cuando salimos a la carretera, los accidentes los tienen los demás, que nosotros controlamos. Bueno, pues, cuando estamos hablando de droga, cuando estamos de adicciones, o cuando estamos hablando de alcohol, estamos hablando de que no siempre se controla. Y los jóvenes, especialmente los jóvenes, tienen que tener información muy clara y muy concisa de lo que tienen entre manos, y nunca mejor dicho.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Consejera.
Señora Calzón, tiene la palabra.

La señora CALZÓN FERNÁNDEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, en primer lugar, lógicamente, agradecerle, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, su respuesta, así como también a animarla a seguir trabajando en esta línea. Nuestro Grupo comparte con usted que es fundamental, para poder realizar una adecuada prevención de la drogodependencia, poder hacer llegar, especialmente al colectivo juvenil, una adecuada información sobre las consecuencias del consumo abusivo de alcohol y también de otras drogas.

No cabe duda de que son necesarias campañas y medidas puestas en marcha durante todo el año—usted ha enumerado buena parte de ellas—; pero también es cierto que, precisamente, durante los meses de vacaciones, quizás sea necesario, de alguna manera, reforzar este esfuerzo en hacer llegar la información correcta a los jóvenes. Decimos esto porque, durante el período de vacaciones, precisamente, es el tiempo, el período, el momento en el que los jóvenes tienen más horas de ocio, de diversión y de tiempo libre, y donde puede haber mayor acercamiento a las drogas, motivado precisamente por esas equivocadas relaciones que se establecen a veces entre el concepto de diversión, por ejemplo, y el de consumo de alcohol; relaciones equivocadas que hay que contribuir a romper con la búsqueda de alternativas al tiempo de ocio. Y, por lo cual, celebramos, además, que, a la hora de plantear estas alternativas, se le brinde a los jóvenes que lo hagan, precisamente, en primera persona.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Calzón.
Señora Consejera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—De manera muy rápida y muy breve. Decirle que los jóvenes tienen que tener información, en general, como toda la sociedad, pero, sin duda ninguna, yo creo que su señoría y yo coincidiremos en que no hay que meter, porque sería muy injusto, a todos los jóvenes en el mismo saco, si me permite la expresión. Es un número muy reducido, muy reducido, de jóvenes los que abusan del alcohol, y los demás creo que tienen claro y no unen alcohol y diversión, drogas y diversión. Se pueden divertir de manera libre, por supuesto, pero también responsable; y digo responsable no sólo con los demás y con la libertad de los demás, sino, sobre todo, responsables con su propia salud.

Sólo le voy a dar un dato—para terminar, de manera muy breve—, porque estamos hablando, y yo he hecho hincapié, sobre todo porque usted preguntaba por las campañas de prevención, de la prevención, pero también hablarle de manera muy breve de lo que significa la atención y la reducción de daños, una vez que el daño ya se ha producido.

Andalucía dispone de la mayor red asistencial de todo el Estado español, tanto en recurso de primer nivel como en especializado; se da cobertura a toda la población andaluza, y con una red de centros diversificada y adaptada a las necesidades actuales. En la actualidad, la red de atención a la drogodependencia y adicciones en Andalucía la componen 110 centros de tratamiento ambulatorio de atención a la drogodependencia y adicciones, y 13 centros específicos de atención al alcoholismo. Quiero destacar también la reducción de las listas de espera para ingresar en una comunidad terapéutica: ahora, un drogodependiente sólo espera como máximo 30 días y, en muchos casos, la lista de espera es terapéutica; o sea, la lista de espera la determina el profesional que lo está atendiendo en el primer nivel, que decide que hasta que no pasa un tiempo no debe ingresar en un centro de atención terapéutica. Es de 30 días—como digo— máximo de espera en este momento, cuando hace relativamente poco tiempo la lista de espera sobrepasaba con creces los seis meses.

Yo creo que ahí se pone de manifiesto, también, que se ha avanzado de manera bastante importante en dar respuesta a las peticiones de atención, que se presentan por parte de las personas que tienen algún problema de drogadicción o adicciones.

Muchas gracias.

Pregunta Oral 7-05/POC-000904, relativa al IV Encuentro Andaluz de Información Juvenil.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa al IV Encuentro Andaluz de Información Juvenil.

Para ello, tiene la palabra la señora Muñoz Durán, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora MUÑOZ DURÁN

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, cuenta con una red de información para jóvenes, una red extensa, en realidad. Creo recordar que son cerca de cuatrocientos centros de información juvenil con los que cuenta nuestra Comunidad Autónoma; centros promovidos por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, que canalizan la información que se genera de todo tipo, pero con el denominador común de ser de interés para los jóvenes en sus distintos ámbitos territoriales.

Esta amplia red —creo, además, que es la más amplia de todo el Estado— ha destacado sobradamente, desde su creación, por ser un sistema útil, un sistema valioso, además de para ofrecer información, para obtener, precisamente, cuáles son las demandas, cuáles son las inquietudes de nuestros jóvenes y nuestras jóvenes; y, por lo tanto, de ofrecer datos de cuáles son las prácticas que se llevan a cabo en los distintos territorios, y así poder poner en marcha políticas y medidas cercanas a la realidad y a esas demandas de los jóvenes.

A finales del año pasado, se celebró el IV Encuentro Andaluz de Información Juvenil en el CEULAJ de Molina y, por ello, a nuestro Grupo parlamentario le interesaría saber qué objetivos se persiguen, precisamente, con estos encuentros y quienes son los participantes en los mismos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Muñoz.

Señora Consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—En primer lugar, decirle, de forma general, que lo que se persigue con esos encuentros es, de alguna forma, lo que yo decía en la contestación a la pregunta anterior: que no hagamos políticas para los jóvenes, sino que hagamos política con los jóvenes, saber cuál es su opinión. Y una de las vías es precisamente ésta —no la única, por supuesto, porque la experiencia yo creo que ha sido muy positiva—, por ejemplo, la elaboración del plan Junta Joven, donde ha habido formas distintas y diversas para que los jóvenes puedan aportar y puedan estar en contacto, y hacer las

aportaciones o las sugerencias que entendían que eran convenientes.

La información es uno de los factores que más influyen en los niveles de autonomía y en la capacidad de tomar decisiones. Esa afirmación cobra especial sentido en el caso de la juventud, ya que es, en esta etapa de la vida, cuando se toman las decisiones que más afectan al futuro personal de cada individuo. Por tanto, en el desarrollo de unas políticas integradas de juventud es prioritario mantener un sistema estable y eficiente de información juvenil.

Los encuentros andaluces de información juvenil se plantearon, desde una primera edición, como un espacio de intercambio y reflexión de responsables políticos, técnicos y de profesionales.

El último encuentro se celebró a finales del pasado año, y sirvió para la exposición de las buenas prácticas en información juvenil desarrollada en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. En una fase posterior, estas buenas prácticas se recogerán en un catálogo para su difusión a través de toda la red andaluza de centros de información juvenil.

El encuentro ha servido, una vez más, para reforzar los cauces de comunicación entre el Instituto Andaluz de la Juventud y la extensa red de centros de información juvenil que se extiende por toda nuestra Comunidad Autónoma.

En este punto, quiero recordar que la red andaluza de centros de información juvenil —actualmente, como decía su señoría, la mayor de todo el Estado— tiene un total de 402 centros censados, promovidos en su mayoría por las Administraciones locales. Volvemos, de nuevo, a un ejemplo más, a lo largo de esta mañana, de la colaboración y la coordinación entre la Consejería y los Ayuntamientos.

Los centros de información juvenil atienden en Andalucía a más de medio millón de consultas anuales, especialmente a aquéllos que se encuentran en núcleos rurales, que constituyen el 80% de toda la red andaluza. En muchas localidades, los centros de información juvenil son, además, el referente principal de dicha Administración entre los jóvenes.

Quiero, igualmente, destacar la labor de los corresponsales juveniles. En estrecha conexión con los centros de información juvenil, un total de 1.313 jóvenes, acreditados como tales por el Instituto Andaluz de la Juventud, desarrollan de manera voluntaria una labor esencial en el objetivo de dinamizar y difundir la información en su entorno cercano.

La Administración andaluza organiza periódicamente jornadas y encuentros de corresponsales, al tiempo que mantiene una línea de ayuda específica para el desarrollo de sus actividades.

Los centros de información y los corresponsales juveniles son tan sólo dos de los mecanismos que integran el amplio sistema coordinado desde el Instituto Andaluz de la Juventud. El portal Patio Joven, el teléfono de información juvenil, el teléfono de información sexual para jóvenes, el mural informativo, la revista *Andalucía Joven* y el servicio de alertas por correo electrónico son los medios que aseguran la más

amplia accesibilidad de los jóvenes a la información sobre los temas que les interesan.

Conseguir que las personas jóvenes, con independencia de su origen social o geográfico, tengan acceso a todos los recursos informativos sobre los temas que le afecten es el objetivo fundamental del sistema de información juvenil, coordinado desde el Instituto Andaluz de la Juventud.

Muchas gracias.

Pregunta Oral 7-06/POC-000170, relativa a la discriminación en el salario de la mujer andaluza.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Consejera.

¿Señora Muñoz?

Entonces, pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa a la discriminación en el salario de la mujer andaluza, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Martín Luna.

El señor MARTÍN LUNA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

La propia Junta de Andalucía ha iniciado una campaña informativa de sensibilidad a la sociedad para la lucha contra la temporalidad laboral y la discriminación salarial que aún padece la mujer en el empleo. Por tanto, estamos hablando de una situación que se viene produciendo en Andalucía desde hace 25 años, el mismo tiempo que lleva gobernando el Partido Socialista en la Junta de Andalucía.

La propia Consejera, el pasado día 17 de abril de este año, al presentar esta campaña de publicidad, detalló los datos que demuestran la desigualdad de la mujer en el mercado laboral. Así, según los datos de la Encuesta de Población Activa, sólo el 38'9% de los más de tres millones de personas activas de Andalucía son mujeres, y la tasa de paro es el doble que la masculina.

La Consejera en esa rueda de prensa, en la que estuvo acompañada por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, siguió explicando los datos de desigualdad y discriminación de la mujer en el empleo. Así, señaló que, por cada cien varones contratados a jornada completa, sólo había 48 mujeres. Además, la Consejera, la señora Navarro, aportó estadísticas que reflejan una segregación vertical y horizontal, ya que sólo el 3'5% de las mujeres empleadas ocupan puestos directivos en empresas, o el hecho de que, en sectores como la industria y la construcción, únicamente trabaja un 3'2% de toda la población femenina ocupada; la cual se encuentra casi en su totalidad en el sector servicios, con un 84%.

En cuanto a la discriminación salarial, podemos señalar que la mujer gana un tercio menos que los hombres. Así, según los datos del *Anuario Andaluz de la mujer. Perspectiva de género*, el índice medio de feminización es del 74'62% en el salario; por cada 100 que gana un hombre, la mujer sólo gana 74. La Consejera pone como ejemplo de discriminación salarial que, en un sector como el de la industria, el salario medio del hombre es de 23.000 euros por poco más de 16.000 euros el de las mujeres; proporción que se repite en el sector servicios: 23.000 euros del hombre, por 15.600 de la mujer.

Por tanto, no estamos ante un nuevo Gobierno, sino analizando unos datos de un mismo Gobierno que lleva en Andalucía 25 años, y de un Presidente de la Junta de Andalucía, señor Chaves, que, a nuestro juicio, no ha adoptado medidas para corregir estos desequilibrios de la incorporación de la mujer al empleo.

Por eso esperamos que nos explique qué medidas piensa adoptar para evitar la discriminación en el salario que sufre la mujer en Andalucía y el alto índice de feminización existente.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Martín Luna.

Señora Consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, señor Luna, evidentemente, yo a usted le entiendo: aprovechamos que el Pisuerga pasa por Valladolid, pues para..., bueno, no sé muy bien para qué. Yo, sinceramente, que no voy a negar que no le interese o no le preocupe —por supuesto no voy a hacer eso— el que las mujeres estén discriminadas salarialmente o que no tengan empleo, pero no es su preocupación principal; cosa que entiendo también legítima, señor Luna. No se preocupe.

Hablar de que la discriminación salarial de las mujeres, que, por desgracia, no sólo es en Andalucía, sino en España, en Europa y en el mundo, es un problema de los 25 años de Gobierno socialista, pues, mire usted, me parece que es como frivolar un poquito. Sinceramente se lo digo.

Que usted está hablando de los datos que yo puse de manifiesto en aquella campaña —datos que asumo, porque los dije yo en aquel sitio—... Evidentemente, usted habla de los datos negativos, no habla de los positivos. Entonces, en este caso, voy a hacer yo la que también dé los mismos datos que di aquel día, di esos datos. ¿Por qué? Pues porque, entre otras cosas, esa campaña se ha puesto en marcha para seguir llamando la atención, puesto que legalmente su señoría sabe que está prohibido taxativamente que una mujer cobre menos salario que un hombre.

Pero, a pesar de eso, a pesar de estar prohibido, la realidad cotidiana, y por diferentes subterfugios, es que siguen cobrando menos salario. Y el Instituto, como organismo que tiene que velar, entre otras cosas, por la igualdad —un organismo concreto y específico—, si no lo hiciera, dirían: Claro, no lo va a hacer en contra de..., o lo haría en contra de otro Gobierno, pero no lo haría...

No, mire usted, las realidades son las que son, y, cuando tenemos que denunciar algo, poner algo de manifiesto, más que una denuncia, es seguir poniendo de manifiesto y que la sociedad conozca y reconozca que, aun habiéndose producido avances, sigue habiendo todavía muchas desigualdades. Y el Instituto de la Mujer tiene que representar los intereses de las mujeres, la Consejería de Igualdad tiene que representar los intereses de las mujeres, lo mismo que lo representa la Consejería de Empleo. Y como sabemos que, a pesar de que hay una ley que prohíbe cobrar menos salario, las mujeres siguen cobrando menos salarios, en el VI Acuerdo de Concertación en esta Comunidad Autónoma de los agentes sociales y el propio Gobierno se recogen medidas concretas y específicas destinadas a los propios convenios laborales para tratar de eliminar, de eliminar, esos subterfugios que todavía existen, que, aun realizando el mismo trabajo, un hombre cobra un salario y la mujer cobra otro distinto; que, estando en el ámbito de la industria —que es uno de los que usted ha hecho referencia y que yo hice referencia también—, una mujer puede estar realizando el mismo trabajo y cobra menos salario que un hombre. Entonces, en ese camino es donde se están dando pasos.

Pero, señor Martín Luna, voy a darle algunos de los datos que también di en aquel momento y que yo entiendo legítimamente que usted, de forma partidista, no quiera darlos, pero creo que también tenemos que quedarnos con ellos; o sea, para tener autoridad moral y política para denunciar lo malo, también hay que reconocer lo bueno. Entonces, yo creo que, en aquel momento, lo que se ha hecho con esa campaña es poner de manifiesto las necesidades que todavía hay que cubrir, pero, por supuesto, sin ningún complejo, decir los avances que se han producido. Y le voy a decir algunos.

Por ejemplo, la tasa de empleo se ha incrementado de forma considerable —estamos hablando de las mujeres, evidentemente— en Andalucía, y lo ha hecho por encima de la media nacional —y usted lo sabe, señorías—: Hemos pasado, en los últimos cinco años, del 25'38 al 33'94 —hablo de la tasa de empleo—, 9'56 puntos más; en España, esa diferencia ha sido de 7'95, dos puntos más la media andaluza que la media española. Son también algunos de los datos que no nos van hacer bajar la guardia, no nos van hacer bajar la guardia, y a la propia campaña me remito, señor Luna, a la propia campaña me remito, pero que, desde luego, hay que reconocer que el avance que se ha producido es importante, que el empleo que se genera, trimestre tras trimestre, en Andalucía, sigue estando mayoritariamente generado por mujeres.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Consejera.

Señor Martín Luna, le quedan aproximadamente unos 40, 45 segundos.

El señor MARTÍN LUNA

—Voy a intentar no pasarme del tiempo, señora Presidenta.

Mire usted, hacemos la pregunta porque realmente estamos preocupados. Indudablemente, lo que no le vamos a preguntar la Consejera en la Comisión de Igualdad es qué tal le fue en la fiesta de cumpleaños del cantante Raphael, que la vi en la televisión a usted, ¿no? Le tengo que preguntar por lo que nos preocupa, que realmente es la discriminación en el salario a la mujer andaluza.

Y usted misma lo ha dicho. Mire usted, no es que queramos ser críticos sin más con el Presidente de la Junta de Andalucía y con la Junta de Andalucía gobernada. Usted lo ha dicho: se habla del VI Acuerdo de Concertación Social. Es decir, que han pasado cinco acuerdos de concertación social y no se han logrado esos objetivos. Y, por tanto, el motivo de la pregunta es que qué medidas en concreto piensa adoptar.

Espero que en la segunda respuesta que usted me haga fije alguna de las medidas que piensa adoptar la Consejería para igualar a los datos que se tienen con la media nacional. Porque, indudablemente, ¿que se crea empleo? Pues sí. ¿Que se crea empleo para las mujeres? Pues sí. Pero, indudablemente, estamos a años luz de la media nacional, a años luz de la media de la Unión Europea.

Y es que, señora Consejera —y con esto ya termino—, es que hace poco menos de un mes la Unión General de Trabajadores le ha denunciado, en su Delegación de Jaén, que existía una discriminación salarial con unas trabajadoras de la limpieza, por un grave deterioro laboral y de salarios. Pues, verdaderamente, algo mal estará haciendo la Consejería, en este caso, cuando la propia Unión General de Trabajadores, hace poco menos de un mes, ha denunciado una situación de discriminación laboral en trabajadoras adscritas al servicio de limpieza en los centros de día dependientes de la Delegación.

Y, mire usted, no se ha creado el Observatorio del empleo de la mujer...

La señora PRESIDENTA

—Señor Martín Luna, gracias. Ya ha consumido su tiempo.

El señor MARTÍN LUNA

—Y ya termino.

[...] creado la Ley de Igualdad.

Muchas gracias por la benevolencia, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Señora Consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Bueno, en primer lugar, señor Luna, yo la verdad es que no le hago seguimiento a usted de qué hace los sábados por la tarde o los viernes, o a dónde va o a dónde no va. Yo creo que, cuando se tienen argumentos políticos suficientes para defender lo que uno está diciendo, no se recurre a qué cosas hace uno en un momento u otro. Entiendo. Pero, no sé, si usted entiende que la forma de hacer política es ésa, pues, mire usted, yo qué quiere que haga. Yo, como no fui de incógnito, pues tampoco tengo que negar nada.

Señor Luna, por supuesto, por supuesto, y se lo he dicho al principio, le he dicho que yo jamás voy a negar que usted no tenga preocupación por que se aumente el empleo de las mujeres en esta Comunidad Autónoma. Se lo he dicho al principio, expresamente, aun reconociéndole que usted, de forma partidista, pueda enredar la pregunta como estime conveniente.

Usted me pregunta por las medidas. Porque no sólo hay que tener preocupación, sino que también hay que ocuparse. Sin duda ninguna. Entonces, lo que se hace, desde la Consejería y desde el Instituto, y desde la Consejería de Empleo... O sea, yo quiero recordar también una cosa: Cuando estamos hablando de empleo, estamos hablando de empleo para hombres y para mujeres. Y a mí me resulta bastante paradójico, también, que hay medidas, incluso, y mecanismos, en la propia Consejería de Empleo, para vigilar cualquier tipo de situación con respecto a los trabajadores y trabajadoras, ¿eh? Entonces, le damos la vuelta a las cosas dependiendo de qué circunstancias. Y, si no recuerdo mal, usted es el portavoz de empleo de su Grupo, precisamente, en la Comisión de Empleo.

Y yo le voy a decir que el crecimiento —le repito una vez más, porque usted lo sabe igual que yo— medio del empleo de mujeres en Andalucía está por encima de la media nacional desde hace varios años, en esta Comunidad Autónoma, señor Luna, y usted lo sabe; que el descenso del desempleo es mayor; que la incorporación, no sólo en el empleo sino en la población activa, de las mujeres andaluzas es mayor. Lo que representa para mí es que, en vista de una expectativa laboral, es cuando las mujeres acuden también a demandar ese empleo. Y yo considero que es positivo, aunque las cifras nos puedan poner de manifiesto que lo que hace es incrementarse la tasa de personas que buscan empleo o la tasa de

desempleados. Pero yo entiendo que es una cuestión positiva, puesto que las mujeres ven expectativas como para solicitar el empleo.

¿Qué vamos a hacer? En la Ley de Igualdad, que en pocos días vamos a tener en este Parlamento, no sólo en la Ley de Igualdad del Estado, sino en la Ley de Igualdad de nuestra Comunidad Autónoma, vamos a poner en marcha medidas que cada vez hagan más difícil, o que sea imposible, no sólo la desigualdad salarial... No podemos aprobar una ley, señor Luna, usted lo sabe, porque hay ya una ley aprobada que expresamente lo prohíbe; pero sí poner en marcha todas aquellas medidas que vayan dirigidas a la estructura salarial, en donde se busque la colaboración total y absoluta de todos los agentes sociales: empresarios, sindicatos. Por eso he recurrido a ese VI Acuerdo, donde hay una Mesa de Negociación en donde se están viendo, precisamente, de manera concreta y específica, las discriminaciones que se siguen produciendo con las mujeres.

El poner en marcha también medidas indirectas —sé que estoy abusando de su benevolencia—, como es la conciliación de la vida familiar y laboral, que no tiene que estar dirigida sólo a las mujeres sino a las familias, que permita que las mujeres podamos tener esos contratos indefinidos; que permita que no seamos las mujeres las únicas usuarias de los contratos a tiempo parcial, etcétera, etcétera, etcétera.

Señor Luna, yo no le he negado en un principio, ni le niego ahora, ni le voy a negar nunca, su preocupación en este tema. En mi caso —además, tengo la obligación de hacerlo—, no sólo tengo preocupación, sino que nos estamos preocupando a diario.

Muchas gracias.

Pregunta Oral 7-06/POC-000437, relativa a la valoración y las actuaciones del Gobierno ante el acuerdo suscrito por la empresa Ancove de Bédmar, Jaén, de salario inferior al previsto en el convenio colectivo a las mujeres que trabajan en esta empresa, promovido por el Delegado del Gobierno en la provincia.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Consejera.

Pasamos a la última pregunta, con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa a la valoración y las actuaciones del Gobierno ante el acuerdo suscrito por la empresa Ancove, de Bédmar, Jaén, de salario inferior al previsto en el convenio colectivo a las mujeres que trabajan en esta empresa, promovido por el Delegado del Gobierno en la provincia.

Para ello, tiene la palabra su portavoz, el señor Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, agradecer a la Mesa haber permitido la tramitación, por vía de urgencia de máxima actualidad, esta iniciativa.

Señora Consejera, nos hemos quedado muy sorprendidos este año cuando hemos podido observar que, en los almacenes que se dedican a la manipulación de espárragos y de otros productos hortícolas en Jaén, se estaba pagando por debajo de lo establecido en la ley, es decir, en el convenio colectivo, dándose precisamente la circunstancia de que la inmensa mayoría son mujeres las que están trabajando. Y lo sorprendente ha sido, también, que, cuando han exigido sus derechos, han sido despedidas de la empresa.

Lo sorprendente, aún más, es que se ha promovido una reunión, una negociación por el propio Delegado del Gobierno, en relación a este asunto, para fijar unos criterios y, definitivamente, unos acuerdos, en los que se siguen pagando a las mujeres por debajo de la ley, por debajo del convenio colectivo. Y esto, pues, es una situación de discriminación a las mujeres que contraviene bastante con unos principios de la propia ley —el debate anterior ha estado relacionado con todos estos asuntos—, y contraviene también con su discurso, con el discurso del Gobierno —que yo me creo— en relación a las políticas de igualdad.

Por lo tanto, lo que estamos planteando es que es muy importante el pronunciamiento de su Gobierno, de usted misma, en relación a este asunto, y la valoración en relación a esta cuestión de discriminación clara hacia las mujeres. Y, también, si tiene pensado, pues, desde ese punto de vista, y en función de sus competencias, algún tipo de intervención, sobre todo dirigido a restituir lo que son derechos de las mujeres, que, bajo ningún punto de vista, se puede aceptar que se pague por debajo de lo que está establecido en el convenio colectivo, es decir, en la ley. Porque la opinión mayoritaria que hay en la zona, en la comarca, en los municipios en donde se han visto afectados, es que se ha producido este hecho justamente porque son mujeres las que están trabajando en este tipo de actividades y en los almacenes.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Señora Consejera, cuando quiera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Bueno, en primer lugar, un par de cosas que quiero que queden muy claras.

Usted me pide mi opinión como Gobierno con respecto a estas actuaciones. Nos vamos a abstraer del

caso concreto, o incluso en el caso concreto, incluso mi opinión personal.

Mi opinión personal es estar rotundamente en contra de esas actuaciones. Mi opinión como Gobierno es estar rotundamente en contra de esas actuaciones. Pero, ahora, si usted me permite, yo le haría una pregunta: ¿Usted conoce específicamente el convenio, el contenido del convenio? Yo no, se lo digo sinceramente. No conozco el contenido de ese convenio, concretamente, sobre el que usted me pregunta, de Ancove, convenio que ha sido firmado por las partes, donde entiendo, como en cualquier país democrático, habrán estado también presentes sindicatos que defienden a los trabajadores... O sea, estamos hablando de un convenio privado que firman entre la empresa y las trabajadoras. Le prometo, señor Cabrero, que no conozco el convenio. Yo no sé si usted lo conoce.

Yo no sé hasta qué punto, hasta qué punto..., se lo digo sinceramente... Yo tengo competencias, no sólo ya necesidad, sino competencia para poder conocer todos los convenios. Ya no se lo digo sólo como miembro del Gobierno, sino como responsable, incluso, de esta Consejería. Vuelvo a repetir, hay una Consejería de Empleo que tampoco tiene por qué conocer del contenido concreto de los convenios que se firman en cada una de las empresas. Yo dudo mucho. Porque, entre otras cosas, forma parte del acuerdo de dos partes. Y con esto no le quiero negar en ningún momento que no me preocupe esta cuestión. Y mucho, señor Cabrero, claro que me preocupa.

Ahora, lo que tenemos que ver también, ¿eh?... porque, evidentemente, cada uno tenemos nuestras propias motivaciones a la hora de plantear este tipo de preguntas. La suya, incluso, si me permite, en la propia exposición de motivos, cuando parece..., supuestamente, porque no conozco cuál ha sido el proceso, usted, en la propia exposición de motivos, ya hace alusión a la intervención del Delegado del Gobierno en Jaén. Yo creo que el Delegado del Gobierno, como de cualquier Gobierno, cuando se produce una situación de este tipo, lo que trata es de mediar entre las partes, para que estas personas no se queden despedidas. Pero, de alguna manera, usted ya lanza también esa cuestión.

Señor Cabrero, le digo, sinceramente, yo no sé... Creo que le habrá quedado muy claro lo que le he dicho al principio, ¿no? Estoy radicalmente en contra de esas actuaciones. Pero no sé hasta qué punto yo tengo ni competencia ni puedo intervenir en un convenio que se firma directamente entre dos partes. Hay mecanismos e instituciones concretas, y entidades concretas, en donde se pueden denunciar, si usted tiene conocimiento del convenio, señor Cabrero.

Y, es más, yo no sé, incluso, ni si usted, a título personal, o como Diputado, y yo, a título personal, o como Consejera, podemos plantear la denuncia en nombre de las trabajadoras. Sinceramente, legalmente, no sé si se puede hacer. Aquí tenemos al Letrado, que podría asesorarnos. Hay, de hecho, también, en la

Consejería de Empleo, un órgano, que es el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en donde están los sindicatos, en donde están los empresarios, en donde están miembros de la propia Consejería de Empleo, en donde se pueden revisar todos los convenios, y ver si cumplen o no cumplen con la legalidad vigente.

Señor Cabrero, yo condeno rotundamente cualquier práctica que vaya en contra de que una mujer cobre menos salario que un hombre, que una mujer esté en una situación de vulnerabilidad; pero, sinceramente, no conozco ese convenio, no lo conozco.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Consejera.
¿Sí, señor Cabrero?

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, yo conozco el convenio colectivo que rige para este tipo de actividades —es un convenio estatal— y conozco que dice que el salario de los trabajadores y las trabajadoras que se dedican a esta actividad tienen que cobrar 6'77 euros por hora, en condiciones normales, en las horas normales, y 9'68 en las horas extraordinarias. Esto es lo que dice el convenio. Lo que se ha producido en estas empresas, en estos almacenes, es que se ha rebajado el salario a 5 euros en las horas normales —de 6'77—, y a 6 euros en las horas extraordinarias —de 9'68 que tiene éste—.

Igual que yo tengo conocimiento de esto, cuando hemos planteado el asunto, pues usted puede tener conocimiento, sin ningún tipo de duda, de lo que ha existido.

Pero, en fin, lo grave de todo este asunto es que usted dice: «la autonomía de las partes, las dos partes privadas llegan a un acuerdo», y dice: «no sé si tengo yo competencias...» Es que su Gobierno, el representante de su Gobierno, y ésta es la contradicción, y éste es el problema, ha intervenido, efectivamente, en una situación, para —y usted lo planteaba— procurar que no haya un despido, para una avenencia entre las partes y que se reincorporen los trabajadores a su puesto de trabajo, etcétera, etcétera. Pero su Gobierno, su representante en la provincia de Junta, ha intervenido y ha promovido un acuerdo a la baja en el salario, en relación a lo que son las actividades del Gobierno en esta provincia.

Desde ese punto de vista es por lo que se lo planteamos, porque nos parece muy grave que se haya producido ese hecho: que sea el Gobierno de la Junta de Andalucía el que haya intervenido para procurar ese asunto. Y con una cuestión que usted lo ha dejado caer, y yo tampoco pretendo..., porque es muy grave esto, sinceramente. Aprovechando esas circunstancias, usted ha dejado caer: «para que no

sean despedidas». Efectivamente, aprovechando esas circunstancias de la amenaza del despido en una zona de cierta depresión social económica, de mucho paro, etcétera, etcétera, donde fundamentalmente lo padecen las mujeres, aprovechándose de todo eso, llegan a un acuerdo a la baja; por lo tanto, doble discriminación y doblemente grave lo que se ha producido en este asunto, señora Consejera.

En cualquier caso, sí que nos gustaría conocer, y directamente se lo preguntamos: ¿Usted está de acuerdo que en estos almacenes de manipulación de productos hortícolas se haya producido un acuerdo de esta manera, a la baja, con respecto a lo que es la ley en materia de derechos salariales? ¿Usted está de acuerdo de eso exactamente? ¿Sí o no, señora Consejera? Que yo creo que es lo que importa, en este caso, cuando pretendemos que haya un posicionamiento y una valoración por su parte en relación a este asunto.

Y, desde luego, si usted planteaba en el anterior punto del orden del día que el Instituto Andaluz de la Mujer representa los intereses de las mujeres, pues a lo mejor también sería importante no solamente ese posicionamiento, esa valoración, sino, incluso, ver la posibilidad de la intervención, desde el punto de vista político, como Gobierno, y administrativo, para restituir los derechos, y, ¿por qué no?, ver algunas cuestiones desde el punto de vista legal.

La señora PRESIDENTA

—Señor Cabrero, tiene que...

El señor CABRERO PALOMARES

—Termino, termino.

Porque se va a producir, probablemente, a pesar de todo, y de las amenazas, etcétera, etcétera, la demanda judicial en los Tribunales de Justicia de lo Social, en reclamación de los derechos de las mujeres para el cumplimiento de la ley y del convenio colectivo.

Si se produjera una sentencia favorable a las mujeres, ojalá, —creo que estaremos todos de acuerdo en que los derechos de las mujeres se confirmen y se defiendan también en los tribunales de justicia, si se vulneran—, ¿va a haber responsabilidades en relación a los que han promovido ese tipo de acuerdo, insisto, con el condicionante grave de aprovecharse de una serie de circunstancias negativas para las mujeres, social y económicamente?

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Cabrero.
Señora Consejera, cuando quiera.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Vamos a ver, señor Cabrero, para que no le quede la más mínima duda, y de forma absolutamente rotunda y clara. Si la situación es tal cual usted la dice, yo le digo que yo no conozco el convenio, usted parece que sí; si la situación es que el convenio no se ajusta a lo que dice la ley, rotundamente yo le digo que no puedo estar... ¿Cómo voy a estar a favor de eso? Y me da igual quien —supuestamente también— usted diga que lo ha promovido.

Por cierto, señor Cabrero, por cierto, si usted entiende que hay una persona, sea quien sea, y que en estos momentos usted está recurriendo al Gobierno de la Junta de Andalucía, si hay una persona, sea miembro de cualquier Gobierno, de lo que sea, que haya promovido algo o que haya hecho aceptar a las trabajadoras algo en contra de su voluntad, y usted tiene ese conocimiento, yo le pediría que no lo denunciara en esta sala, sino que lo denunciara en los tribunales, señor Cabrero. O sea, que no nos quedemos con los titulares de prensa, que: difama, que algo queda, difama, que algo queda. Es que es así, señor Cabrero.

Yo creo que tenemos que ser responsables... Sí, responsables con lo que estamos poniendo de manifiesto. Usted está achacando que las trabajadoras aceptan esa oferta porque el Delegado del Gobierno en Jaén es el que media para que acepten la oferta a la baja. Y quiero decirle... Ah, bueno, lo ha dicho y lo está afirmando de nuevo. Bueno, pues si usted cree que es el responsable... Yo le digo que yo no conozco el convenio, pero, por supuesto, no puedo estar de acuerdo nunca con una cosa.

Yo le he hablado antes que hay dos partes que firman el convenio, pero también tengo que reconocerle otra: no siempre las partes están en igualdad de condiciones, sin duda ninguna, sin duda ninguna. Y porque entendemos que no siempre las partes estén en igualdad de condiciones, que, aunque se firme libremente, no siempre tenemos posibilidad de decidir, o de elegir, mejor dicho, ¿eh?, y estamos más condicionada una parte que otra, en este caso las mujeres... Y hay que reconocerlo porque ésa es la realidad, señor Cabrero. Y usted sabe que me gusta llamar a las cosas por su nombre, ¿eh?

Y yo entiendo que esas mujeres, probablemente, estuvieran..., pues, no lo sé, a lo mejor en otro ámbito; pero precisamente están en una zona de la provincia de Jaén donde hay bastante empleo. Afortunadamente, ¿no? Hay otras zonas en las que a lo mejor estarían peor, pero hay bastante empleo. Pero a lo mejor no están en las mismas condiciones de igualdad de poder elegir. Precisamente por eso, entre otras cosas, desde el Instituto Andaluz de la Mujer, desde la Consejería, tenemos firmados convenios de asistencia jurídica gratuita con Comisiones Obreras y con UGT, para que puedan resolverles cualquier duda. Además, de todos los mecanismos que existen en la Consejería de Empleo, tenemos ese convenio

específico con los dos sindicatos, para que presten asistencia jurídica gratuita en cualquier situación de discriminación, salarial, laboral, de cualquier tipo, señor Cabrero.

Pero, primero, le juro que no conozco el contenido del convenio, se lo puedo asegurar, ¿eh? Y hasta donde yo sé, a raíz precisamente de su pregunta, la intervención del Delegado del Gobierno no creo que en ningún momento fuera para pedirles a las trabajadoras que aceptaran cobrar menos. Nunca creo que fuera en esa dirección. Pero, señor Cabrero, le repito de nuevo: tenemos que ser consecuentes con lo que denunciamos. Y, si usted entiende que hay alguna situación, o que la situación ha sido ésa, usted que conoce el contenido del convenio y usted que conoce la supuesta intervención del Delegado, pues no la ponga en duda políticamente sólo y en los medios de comunicación, hágalo donde tiene que hacerlo, señor Cabrero.

Y, por supuesto, tenga muy claro que no sólo voy a seguir condenando, sino trabajando para que las mujeres podamos elegir, de verdad, en libertad, si firmamos o no firmamos un convenio. Y eso se conseguirá el día en que las mujeres, en la medida que se está haciendo ahora, tengamos las mismas posibilidades de acceder a un empleo, de permanecer en el empleo y de tener..., no sólo porque lo digan y lo garanticen las leyes, porque ya lo dicen y lo garantizan. La Ley de Igualdad andaluza, al igual que la Ley de Igualdad Estatal, da un paso adelante, importantísimo en ese sentido, para que las posibilidades diarias sean de verdad y se correspondan con los derechos que nos dicen y nos garanticen las leyes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Bueno, interrumpimos la Comisión, durante un par de minutos, para despedir a la señora Consejera y continuamos con las proposiciones no de ley.

[Receso.]

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000083, relativa a las actuaciones del Gobierno para la mejora del sistema de protección del menor en Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, vamos a seguir con las proposiciones no de ley.

Me piden los portavoces que se voten al final las dos. Si no hay ningún inconveniente, pues...

Bueno, empezamos con la primera proposición no de ley en Comisión relativa a las actuaciones del

Gobierno para la mejora del sistema de protección del menor en Andalucía. Grupo proponente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Para ello, tiene la palabra el señor Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Pretendemos con esta proposición no de ley que se produzca un proceso de mejora para el sistema de protección de menores en Andalucía; porque es bien conocido, porque ha tenido dimensión mediática de manera considerable, no solamente en Andalucía, sino a nivel de España y también podemos asegurar que a nivel de Europa, pues los fallos, si se quiere también, las lagunas y las grandes contradicciones que tiene el propio sistema de protección del menor en Andalucía.

Y así hemos podido tener conocimiento de que ha habido sentencias judiciales diversas, algunas de ellas, como he dicho al principio, que han sonado bastante, en el sentido de que se ha condenado a la Junta de Andalucía con 1.700.000 euros, por las últimas noticias que nosotros tenemos. Porque, efectivamente, con una sentencia ya firme, por parte de la sección VI de la Audiencia Provincial de aquí, de Sevilla, porque se ha considerado, por parte de los tribunales de justicia, que no existían situaciones de desamparo, en este caso concreto, de unos menores.

Y hemos tenido conocimiento, también, de otras circunstancias donde el propio Consejo Consultivo de Andalucía, en el año 2004, el 15 de noviembre, hizo un dictamen, por unanimidad también, en donde planteaba que se contemplara una compensación económica de en torno a setecientos diez mil euros al padre de unos menores que habían sido retirados; y, según el propio Consejo Consultivo, después de toda una serie de sentencias judiciales que se habían producido, pues dictaminó, efectivamente, que no había tal situación de desamparo y, por lo tanto, mandaba la devolución de los niños a sus padres.

En fin, ésta y otras sentencias confirman un poco esas lagunas. No estamos diciendo que, de manera generalizada, el sistema sea un desastre, que todo falle, ni muchísimo menos. Estamos planteando que existen algunas lagunas, algunas contradicciones y algunas distorsiones.

Y todo ello ha provocado, inclusive, que se organicen asociaciones en defensa de los derechos del menor en Andalucía, para, también, mantener un vínculo de interlocución con la propia Administración de la Junta de Andalucía, al objeto, desde ese punto de vista del diálogo, de tratar temas que puedan tener ciertos riesgos, de crear alarma social y problemas en relación a la defensa de los menores. Reiteradamente han planteado algunas reivindicaciones al Gobierno de la Junta de Andalucía, y tampoco se han planteado soluciones desde ese punto de vista.

Hemos podido detectar, también, que, a la hora de intervenir con programas de prevención, en el ámbito de las familias con riesgo, y por tanto para prevenir el desamparo, pues hay cierto déficit en cuanto a disponibilidad de medios económicos, medios humanos y medios materiales para, efectivamente, de manera eficaz, intervenir, desde la Administración de la Junta de Andalucía, en esa situación de detección, que permitan detectar las situaciones de riesgo. Y, por lo tanto, desarrollando programas sociales, impedir que se llegue a la situación de desamparo.

Decía la Consejera también, hoy, aquí, en esta sala, en una de las comparencias, que hay que procurar siempre el mantenimiento de los menores en el entorno de las familias biológicas, y razonablemente es así, salvo donde no se pueda; cosa que compartimos de manera total. Por lo tanto, lo primero que hay que hacer es prevenir, detectar situaciones de riesgo y hacer intervenciones.

Además, se produce una situación en donde los expedientes administrativos de los menores en situaciones de riesgo o desamparo tienen un proceso bastante largo, de meses, de años, que a veces ello dificulta también lo que sería una resolución más ágil, al objeto de lo que es la defensa de los derechos del menor, que es lo que prima fundamentalmente.

Además, entendemos que sería bueno que se produjera un proceso de diálogo no solamente en el ámbito de la Administración pública, para agilizar los expedientes administrativos, sino en el ámbito de los tribunales de justicia, cuando algunos de los expedientes son recurridos por las familias, etcétera, para que, con los órganos judiciales, se llegue a un acuerdo, la firma de un protocolo, que permita agilizar estos procesos a un tiempo razonable y no se hagan los procesos irreversibles.

Porque, ¿qué suele suceder? Que, a pesar incluso de esas sentencias a las que hemos hecho antes alusión, que de alguna manera obligan a las familias que tienen ya en preadopción o adopción a los menores a devolverlos a su familia biológica, pues muchas veces eso es irreversible; es decir, no se puede producir, porque han pasado años y, ciertamente, esos menores están en una situación, en muchos casos, de bastante integración e inserción en la familia externa, por lo tanto en la nueva familia. Y volver a la situación anterior comprendemos todo el mundo que es complicado, complejo en cualquier caso, y difícil. Bien, para evitar también ese asunto, ¿por qué no tener un marco de relaciones para un protocolo que dé prioridad a estos temas en los tribunales de justicia y se puedan resolver de manera más rápida?

Hemos defendido siempre que los expedientes administrativos y judiciales se deben producir cuando realmente se ha detectado el riesgo y el desamparo posteriormente, la preadopción a familias dentro de la familia extensa; es decir, hermanos, abuelos, tíos, etcétera, etcétera, y que así está previsto en la propia ley. En la mayoría de los casos, se produce una determinación administrativa para dar en preadopción, en

familias externas, a los menores en los que se detecta y se contempla que hay situación de desamparo.

También queremos plantear que las resoluciones firmes —es decir, cualquier proceso de preadopción definitiva o cualquier proceso de retirada de tutela y preadopción— tengan, pues, un proceso normal, legal, que sería por sentencia judicial. Y, cuando, efectivamente, exista la sentencia judicial firme —que ya hemos planteado antes que se tiene que producir, en un tiempo breve, con esos protocolos—, pues determinar la preadopción a las familias, siempre, en primer lugar, extensas.

Y, finalmente, a nosotros nos parece que lo importante en todo este asunto es que se produjera un proceso permanente de interlocución y de diálogo con el movimiento asociativo que trabaja en este asunto, desde luego con los profesionales —es decir, con trabajadores sociales, psicólogos, con abogados, con fiscales, con jueces, con Prodeni, con la Asociación Pro Derechos Humanos del Menor en Andalucía, etcétera—, y que permita, desde esa interlocución, ir detectando cuáles son los problemas que puede haber, las lagunas, las divergencias; y, a partir de ese momento, que se puedan ir resolviendo, en la medida que se pueda, los problemas que se vayan detectando en los procesos del sistema de protección de los menores.

Y, finalmente, en ese contexto de diálogo, entendemos nosotros, y así lo han planteado reiteradamente algunos colectivos sociales, profesionales, etcétera, que se debería producir la modificación de la normativa vigente que regula el sistema de protección del menor en Andalucía para resolver todas esas lagunas y todas esas cuestiones que estamos planteando, incluido, por ejemplo, el régimen de visitas de las familias a los menores a los que se les han retirado de tutela, por ejemplo.

Probablemente haya una retirada de tutela, una vez que se ha comprobado o se ha podido comprobar una situación de desamparo, y, en ese supuesto caso, ya no solamente los padres —que se supone que habrán sido los que han delinquido y no han cumplido con sus obligaciones como tales—, sino abuelos, tíos, etcétera, pues, se lo impide un régimen de visitas a los menores que se retiran de tutela. En fin, nosotros entendemos que, para también defender los derechos del menor, esa relación con su familia biológica, extensa, es algo consustancial con los derechos de los menores; es decir, todos tenemos familia, tenemos hijos, etcétera, etcétera, y sabemos a lo que nos estamos refiriendo. Desde luego, siempre, por encima de todo, los intereses del menor es algo fundamental que hay que preservar.

Modificar la normativa vigente en materia de sistema de protección de menores en Andalucía es una necesidad. Alguna vez también se ha planteado eso, y hay una cierta actitud positiva por parte del Gobierno, de la señora Consejera, en relación a este asunto. ¿Por qué no promover ese marco de diálogo —y ése es uno de los puntos, el último, que planteamos en nuestra proposición no de ley— para

permitir avanzar en resolver esas cuestiones con la modificación necesaria?

Ésta es la propuesta que traemos en este día. Ha sido elaborada, también, con bastante gente, las cuales están trabajando en defensa de los derechos humanos de los menores en Andalucía, y refleja algunas de sus aspiraciones, algunas de sus preocupaciones y algunas de las propuestas que ya se están planteando en relación a este asunto.

Así que, nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Cabrero.

Para el turno de posicionamiento, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, la señora Corredera Quintana.

La señora CORREDERA QUINTANA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Mucho se ha debatido en esta Cámara sobre el sistema de protección de menores en Andalucía, sobre todo, y hay que reconocerlo, a raíz del importante informe que presentó el Defensor del Pueblo allá por el año 1999; uno de los informes más extensos, más completos y yo creo que mejores de los que ha hecho la oficina del Defensor del Pueblo, que siempre nos tiene, por cierto, acostumbrados a buenos trabajos de información.

Se produjo entonces un debate intensísimo en torno a aquel informe, pero luego se han presentado algunos informes más, tanto por parte de esta oficina, como por los propios profesionales que trabajan en los centros. Pero, además, los Grupos parlamentarios hemos ido presentando diferentes iniciativas. Este Grupo y esta Diputada han presentado y debatido muchas proposiciones no de ley con respecto a este tema, con propuestas concretas, que casi siempre, casi siempre, han contado con el voto negativo, sobre todo del Grupo Socialista que apoya al Gobierno andaluz. Pero hay que reconocer que con el respaldo del voto de los otros Grupos.

Yo recuerdo que, en aquellos tiempos, definió el Defensor del Pueblo el sistema de protección de menores como caótico; y poco ha cambiado desde entonces. Y, si a esto unimos la lentitud de la justicia, el problema del que hablamos hoy se agrava. Compartimos prácticamente la totalidad de lo expuesto en esta proposición no de ley, tanto en su exposición de motivos, que define la situación tal y como está, como lo que son en sus propuestas la parte dispositiva. Siguen existiendo importantes problemas, y hay algunas sentencias que han lanzando dudas más razonables sobre algunas actuaciones —y es verdad que no quiero generalizar, y eso lo comparto con el portavoz de Izquierda Unida— de la Consejería responsable de la Junta de Andalucía.

Los menores deberían ser el centro de las políticas a desarrollar. Se juega con sus vidas, con sus sentimientos, con sus ilusiones, con su equilibrio personal también, y puede hacerseles un daño irreversible de por vida.

No sólo faltan esos protocolos de actuación vía judicial, es que faltan protocolos de actuación de recepción en los centros de acogida de menores. Hay que tener en cuenta el desarraigo de estos menores, en los que se ha producido la ruptura con su entorno familiar, con lo que más conocen. No hay, es inexistente la tensión psicológica en los centros de acogida de la Junta de Andalucía, lo hemos denunciado en numerosas ocasiones. Es verdad que existen faltas de medios humanos y materiales para poder atenderles; que no siempre se tiene en cuenta a las familias extensas de forma prioritaria a la hora de hacer estos acogimientos; que se están haciendo acogimientos preadoptivos prematuros, que producen rupturas, más que importantes, con la familia natural. Y como ha denunciado, también, el Defensor del Pueblo, hay acogimientos que se han convertido en adopciones encubiertas.

Yo creo que todo esto se puede evitar. Por eso nos parece tremendamente sensata y lógica la iniciativa que hoy trae aquí Izquierda Unida, por lo que la vamos a apoyar. Yo creo que es importante no sólo que se resuelvan problemas ya históricos del sistema de protección de menores en Andalucía, sino que se agilice la justicia en este sentido, para evitar males que luego afectarán a estos menores. En beneficio del menor, este Grupo va a votar que sí.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Corredera Quintana.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, su señoría Medina Teva.

La señora MEDINA TEVA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, intervengo para posicionar a mi Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, en esta proposición no de ley.

Es precisamente en esta proposición que nos trae hoy aquí, desde el principio de la exposición de motivos hasta el final, hasta el pie de fecha, desde mi punto de vista, sólo se vislumbra interés —un interés que, por supuesto, es legítimo, pero no preferente, según la normativa internacional, estatal y autonómica—, sobre todo, por las personas adultas. Se utilizan expresiones como «devolver los menores a su progenitor». Siempre hemos de tener en cuenta que, por encima de cualquier cosa —yo creo que eso es algo en lo que todos estamos de acuerdo, puesto que no se ha dejado de repetir a lo largo de toda la mañana—, está el interés preferente del menor. La

familia y el hogar familiar es el mejor lugar en el que los menores pueden desarrollarse, sin duda, señorías, pero esto, desgraciadamente, no siempre es posible. Las familias se pueden encontrar, en muchos casos, en situaciones que hagan necesaria la adopción de medidas de intervención e integración para que puedan compensar con ayuda la situación de desventaja social que pueda afectar directa o indirectamente al desarrollo de dichos menores.

En la exposición de motivos también se refleja la ciertamente lenta tramitación judicial de los procedimientos judiciales en esta materia para poner énfasis en el daño que supone para los progenitores la separación de sus hijos, pero no aparece referencia alguna al daño mantenido que estos hijos sufrirían si no fueran protegidos de la grave desatención de sus padres.

También en la exposición de motivos vuelve a retomarse el tema del muy controvertido auto de 30 de diciembre de 2005, dictado por la sección VI de la Audiencia Provincial de Sevilla, por el que se fijó una cuantiosa indemnización a abonar por la Junta de Andalucía a una señora a la que en su día la policía, a instancias del fiscal, retiró a dos menores que fueron tutelados por la entidad pública. Por cierto, hoy aparece, también, una nota de prensa en la que la Presidenta de Prodeni aseguró que hay cinco casos más que han solicitado una reclamación y acompañó, también, al Diputado, al señor Cabrero, que presentó una PNL, que es la que estamos precisamente debatiendo hoy aquí.

Nos gustaría que no se diera contradicción alguna entre las decisiones administrativas y judiciales en esta materia, porque cada una de ellas afecta de forma sustancial a la vida y futuro de uno o varios niños y niñas. Pero, entonces, señoría, hay varias preguntas: de un lado, ¿cuál es la decisión más adecuada en cuanto a qué hacer con unos niños que se han de ver separados de sus progenitores, por una serie de circunstancias personales, familiares y sociales de tal gravedad, que han obligado a los poderes públicos a hacerse cargo directamente de su atención y cuidado integral? ¿Los mantenemos —y me permiten la expresión— aparcados en un centro de acogida con un gran equipo profesional, unas magníficas instalaciones y todo tipo de atención material, pero carente del afecto familiar? ¿Cuál es el plazo? ¿O no hay plazo, y tienen que esperar en esa situación hasta que los padres se recuperen, o hasta su mayoría de edad, si no se recuperan? ¿O los ponemos bajo el cuidado, atención y cariño de una familia?

No quiero tampoco extenderme más de lo necesario, pero la realidad viene a desmontar esa visión, muchas veces caótica —aunque, en honor a la verdad, sí es cierto que el señor Cabrero ha reconocido que no todo está tan mal en el sistema de menores de Andalucía—, que parece quererse transmitir del sistema de protección de menores de Andalucía. No hay medidas adoptadas por la Administración de forma apresurada, a nuestro juicio, evidentemente; hay actuaciones protectoras de menores adoptados tras

un minucioso y pormenorizado estudio y evaluación de todas las circunstancias que rodean al niño y su ámbito de convivencia, salvo, por supuesto, en los casos de grave riesgo para la integridad del menor, que aconseja actuar de forma inmediata.

Se insiste en el retraso de los procedimientos, y se achaca a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, exigiendo que los procesos administrativos no duren más de seis meses. Ello no cuadra bien con la acusación contraria de que se adaptan medidas apresuradas de retirada del núcleo familiar de los menores.

Parece que es unánime el criterio de que estos procedimientos judiciales han de tener una rápida resolución definitiva, efectivamente, por el bien de todos, pero, sobre todo, de los más indefensos: de los niños y niñas protagonistas y sujetos de plenos derechos, pero fundamentalmente niños y niñas que tienen que tener un futuro cierto, estable y seguro.

En cuanto a la colaboración con ONG, desde el Gobierno se ha actuado en este sentido, y ahora va a hacer concretamente un año que la Junta de Andalucía fue nombrada socio de honor de Unicef en reconocimiento a la defensa de los derechos de la infancia. Por citar algunas, colaboran también con la Consejería entidades de reconocido prestigio, como Mensajeros de la Paz, Nuevo futuro, Adima, Fundación Diagrama, Fundación Gota de Leche, Fundación Márgenes y Vínculos, Aldeas Infantiles, Fundación Santa María de Belén, Sevilla Acoge, Cruz Roja, Córdoba Acoge, Afana, Federación de Mujeres Progresistas, etcétera, etcétera, etcétera.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario Socialista no vamos a apoyar esta proposición no de ley, y voy a tratar de concretarle en cinco puntos exactamente, ya de manera más exhaustiva, el porqué no vamos a apoyarla.

Primero, porque se dispone en Andalucía de una estructura de medios materiales y humanos. Hoy se ha hablado largo y tendido sobre este tema en esta Comisión, por parte de la Consejera, y ella hablaba de 111 equipos de tratamiento familiar, con 375 profesionales, que permiten la atención adecuada de las situaciones de riesgo; una estructura —que ya también lo ha anunciado— que previsiblemente se verá incrementada a lo largo del presente año.

En segundo lugar, porque los procedimientos de desamparo no duran más de seis meses desde su inicio hasta su resolución, por expreso mandato de la normativa aplicable.

En tercer lugar, porque no cabe establecer protocolo alguno con los órganos judiciales para la celeridad en la tramitación, por cuanto los mismos se rigen, única y exclusivamente, en ese ámbito por los mandatos de la normativa civil y procesal vigente.

En cuarto lugar, porque la priorización de la familia extensa ya se sigue en las actuaciones de la Administración autonómica en materia de protección de menores, hasta el punto de que, del total de menores actualmente en acogimiento familiar en Andalucía, más del 85% están con su familia extensa.

Porque teniendo claro que el acogimiento preadoptivo, efectivamente, es una medida tendente a crear lazos afectivos permanentes y, por tanto, debe ser una medida a tomar, cuando la previsión es de no retorno con la familia de origen, no se puede condenar inexorablemente a los menores a no tener una familia definitiva que los cuide y atienda adecuadamente hasta que se termine el proceso judicial en los parámetros actuales, y exclusivamente en defensa de un supuesto derecho parental a que sus hijos esperen su recuperación definitiva.

En definitiva, señorías, creo que todos estamos de acuerdo en lo principal, que es la defensa a ultranza, y por encima de cualquier cosa, del interés supremo del menor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Medina Teva.

A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo de Izquierda Unida, el señor Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Para plantear, en primer lugar, que —y nosotros lo dijimos al principio— no estamos haciendo una calificación y una valoración del sistema de protección de menores, de manera generalizada, como un desastre. Tiene sus dificultades. Queremos intervenir en ese asunto al objeto de que las mismas —las distorsiones y las lagunas— se vayan resolviendo. Esto es lo que hemos planteado. Es un tema que a todos nos preocupa y, sobre todo, porque es un tema delicado; es decir, el tema de los menores es un tema delicado y, por otra parte, complejo. Por lo cual, tampoco se trata aquí de hacer ningún tipo de discurso que vaya fuera de lo que son esos márgenes del tema que estamos tratando.

Desde ese punto de vista, la señora portavoz del Partido Socialista, la señora Teva, no hace alusión alguna, y, cuando lo hace, es incluso para cuestionar —en otras comparecencias, inclusive, los representantes del Gobierno lo han hecho— sentencias judiciales que ponen en evidencia todos esos déficit que estamos planteando. Es decir, nosotros no nos estamos inventando absolutamente nada, ya que hay toda una serie de sentencias judiciales... Inclusive, hemos hecho alusión, en la propia exposición de motivos, de ese Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía que, por unanimidad, plantea la compensación económica por los daños que se han ido produciendo, etcétera. Independientemente de que deba de haber o no compensación, etcétera —que yo no quiero entrar en ese asunto—, pero lo que evidencia estos hechos, estas sentencias, efectivamente, es que hay vulnerabilidad en el propio sistema. Y que no se quiera reconocer eso a mí me parece que es un error, porque es ponerse en

una perspectiva solamente de mirar hacia delante, sin tener en cuenta otras cuestiones, otros análisis, otras propuestas y otros planteamientos que sí que hay que tener en cuenta. Y yo creo que eso es lo grave del asunto: que no se quiera mirar hacia otro lado, ni se quiera tener en cuenta absolutamente nada.

Y, justamente, no hemos sido nosotros los que hemos dicho que el sistema tiene una situación caótica. No lo digo porque lo haya planteado la portavoz del Partido Popular, la señora Corredera, sino porque, efectivamente, en informes que conocemos todo el mundo del Defensor del Pueblo así ha sido calificada en un momento determinado. Luego se trata de tener en cuenta, también, otras opiniones para ver cómo se pueden resolver esos déficit que existen en el propio sistema. De eso se trata.

Hay un planteamiento que nosotros —insisto—, por la delicadeza del tema, volvemos a insistir: se trata de la defensa, sobre todo, de los derechos del menor, sobre todo. Se trata de procurar que, efectivamente, haya una convivencia en el entorno familiar, en el entorno de la familia biológica extensa. Cuando no sea posible, efectivamente, hay que recurrir a la intervención de la Administración, en este caso, de la Junta de Andalucía en materia de políticas sociales. Y no se trata tampoco de que haya que aparcarse a los menores —dicho de esa manera, sin ningún ánimo despectivo— en centros de acogimiento, etcétera. Se trata de que haya un entorno familiar, afectivo, que es una cuestión fundamental en el desarrollo del menor y de sus derechos. De eso se trata.

Por eso lo que pretendemos es que los procesos no sean tan largos, que lo son —si no, no sucederían las cuestiones que estamos conociendo en relación con las sentencias judiciales—, sino se trata de preservar fundamentalmente el derecho de la familia extensa, y algo tan importantísimo, que tampoco se hace alusión de manera concreta, que es la intervención para detectar pronto situaciones de riesgo en menores, en familias, en entornos, en barriadas específicas de ciudades de Andalucía para evitar situaciones de desamparo. Intervenir con programas.

Yo no me estoy inventando este asunto, son cuestiones que plantean los propios profesionales. Los déficit que existen en medios, etcétera, para intervenir en estos asuntos son muchos, y, en política de prevención, muchísimos. Desde ese punto de vista, eso es lo que estamos planteando.

Y, si en un momento determinado la propia Consejera, precisamente al calor de ese escándalo —si se quiere, entre comillas— que supusieron las sentencias judiciales, que tuvo dimensión en Europa, en relación con la sanción a la Junta de Andalucía, en ese momento, y al calor de todo eso, sí reconoció la Consejera que habría que ver, efectivamente, la modificación, la mejora de las normas que hoy están regulando el sistema de protección de menores. Pues en ese contexto, que yo creo que hay que hacerlo, de lo que se trata es de abrir un espacio de diálogo, de participación para ver cuáles son las cuestiones que hay que mejorar y que eviten las situaciones

que estamos conociendo. Eso es lo que estamos planteando en la proposición no de ley, que se abra ese abanico.

Solamente, para que quede constancia en el *Diario de Sesiones*...

La señora PRESIDENTA

—Señor Cabrero, tiene que ir terminando.

El señor CABRERO PALOMARES

—... —y ya termino—, lo que ha aparecido en la prensa como consecuencia de una rueda de prensa que hemos planteado conjuntamente la Asociación pro Derechos Humanos del Menor, que no es Prodeni, solamente a los efectos de constancia en *el Diario de Sesiones*, no pretendo otra cosa, en relación con esta proposición no de ley así ha sido, y es el nivel de cooperación que hubo en la rueda de prensa, y en relación con este asunto también, con otros colectivos sociales y con algunos profesionales que plantean la misma situación.

Yo lamento que no haya un apoyo por parte del Grupo Socialista. Agradecemos el voto favorable que se anuncia por parte de la portavoz del Grupo Popular. Y, bueno, en cualquier caso, nosotros vamos a seguir trabajando en algo tan importante como es la defensa de los derechos del menor en Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000105, relativa a la conciliación familiar y laboral con un plan de guarderías (escuelas infantiles).

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Pasamos al último punto del orden del día, una proposición no de ley en Comisión, relativa a la conciliación familiar y laboral con un plan de guarderías. El Grupo proponente es el Grupo Parlamentario Popular, y tiene la palabra la señora Oña.

Señora Oña, tiene la palabra.

La señora OÑA SEVILLA

—Gracias, señora Presidenta, y buenas tardes a todos.

Esta iniciativa surge como consecuencia de la desigualdad que existe todavía, y desigualdad real, entre hombres y mujeres en nuestra tierra. Todos hablamos de eso, pero no siempre, desde nuestro

punto de vista, se toman las medidas necesarias para resolver, y también desde todos los frentes, esa consecuencia de desigualdad.

Lo cierto es que en Andalucía faltan guarderías en el 54% de los municipios. De esa forma, conciliar la vida laboral y familiar es simplemente imposible. Por tanto, que después los responsables del Gobierno andaluz, de alguna manera, aplaudan las políticas sociales políticas educativas, en definitiva, políticas de progreso para garantizar la igualdad, pues parece simplemente una burla. Si en el 54% de los municipios de Andalucía no existen escuelas infantiles, la conciliación es imposible. Y, si tenemos en cuenta que, aunque la educación de los niños es tanto obligación del padre como de la madre, pero no es o no funciona así en la realidad, sino que es la madre la que en la mayoría de las ocasiones se encuentra con esa responsabilidad, y también en la mayoría de las ocasiones, en solitario, lo cierto es que se le dificulta a muchísimas mujeres andaluzas que puedan incorporarse a una vida laboral. Quedando claro —y lo reitero— que no es obligación, ni mucho menos, de la madre la educación de los hijos, sino que la educación debe ser compartida por ambos miembros de la pareja.

Por tanto, si nos atenemos a los datos —que son muy numerosos, y no quiero extenderme—, 80.000 mujeres cada año, en Andalucía, abandonan su trabajo para cuidar a menores o a mayores, porque, además de eso, la mujer también es cuidadora de otras situaciones especiales. Pero 80.000 mujeres, o sea, tenemos esa realidad, ¿qué se hace ante eso? Pues esas mujeres, si viven en los municipios que acabo de referir, no tienen salida.

Son mujeres que no encuentran tampoco ningún tipo de ayuda en cuanto a incentivos de contratación estable, que, en el decreto de familia, si no recuerdo mal, del año 2002, se establecen incentivos de 6.000 euros para contrataciones estables de mujeres que hayan abandonado su vida laboral para cuidar a menores, siempre y cuando la contratación se produzca 48 meses después del nacimiento del menor. Bueno, pues si vemos los datos, en Andalucía se dan 11 incentivaciones por año; es decir, que 80.000 mujeres abandonan para cuidar a menores, y sólo se rescatan a 11 cada año. Ésos son los datos. Son datos que responden, además, a respuesta de la propia Consejera.

Por tanto, yo creo que no se puede argumentar nada, desde el punto de vista de la conciliación, a favor de esta situación; y, si es desde el punto de vista de la educación infantil, pues igual de poco puede argumentarse para mantener esta situación. Porque todos los niños andaluces tienen derecho, según las leyes educativas, a la educación en un centro infantil, en cualquier momento, antes de los tres años; cosa que no se cubre tampoco en Andalucía. Como digo —y no quiero insistir innecesariamente, pero sí dejarlo claro—, en el 54% de los municipios de nuestra tierra, no existen escuelas infantiles; así que es completamente imposible también la educación infantil.

Visto desde la perspectiva de la igualdad o desde la perspectiva de la educación, lo cierto es que hay una tremenda escasez de medios. Y cualquier discurso progresista está estupendamente, pero la realidad es otra muy diferente.

Así que podríamos poner como dato sobre la mesa que, de los 770 municipios que hay en Andalucía, la Junta de Andalucía, para el curso 2005-2006, ha ofertado, entre 167 municipios, plazas de educación infantil, lo que supone un 45'9%; quiere decir que, en el resto, 54'1, no ha ofertado ni una sola plaza de guardería.

Existen guarderías, ya sean públicas o privadas, en 425 municipios; de los que —como digo— sólo en 367 de ellos se han ofertado plazas. El hecho de que existan guarderías, entre públicas y privadas, sólo en 425 municipios también dejar mucho que desear de la política de igualdad o de la política educativa del Gobierno socialista andaluz.

Las plazas ofertadas se encuentran en 867 centros. Hay 867 centros que tienen plazas ofertadas, de los que 154 son gestionados por la Junta de Andalucía; los 713 restantes son centros concertados. Es decir, que la política también aquí educativa pública, de la que tanto se llenan la boca sus señorías socialistas, es realmente casi inexistente.

Guarderías que abren en el mes de julio, por poner un ejemplo, también, sobre la ayuda que se puede prestar a las familias, a las parejas y, sobre todo, desgraciadamente, a la mujer, que es la que carga con esta responsabilidad, que abren el mes de julio: 621 concertadas; de la Junta de Andalucía sólo 143, y sólo hasta el día 10 de julio. Las concertadas, todo el mes de julio; las de la Junta de Andalucía, con mucha concienciación del problema, sólo hasta el 10 de julio.

Si vemos las guarderías, por ejemplo, que tengan ludoteca —y así podríamos seguir hasta el infinito, viendo prestaciones—, 199 concertadas; 13, de la Junta de Andalucía.

Realmente, las prestaciones educativas son estupendas, tienen ustedes motivos para presumir, sinceramente, pero la verdad es otra. Ésos son sus motivos, ésas son sus vanaglorias personales y políticas, pero la verdad es otra. Y, por tanto, la verdad se traduce en que las mujeres del 54% de los municipios no tienen ninguna guardería dónde acudir, y las de los demás, en la mayoría de los casos, como una proporción de ocho a uno, a guarderías concertadas. Eso significa que no se está prestando una buena Educación Infantil; pero, además, significa —que es la perspectiva que a mí me gustaría, o a mi Grupo, destacar hoy y resaltar hoy— que se sigue discriminando a la mujer, que, por eso, entre otras cosas, se mantiene el doble de nivel de paro femenino que masculino, por eso, entre otras cosas, no digo que sea sólo por eso; por eso también en Andalucía tenemos ocho puntos más de paro femenino que en otras Comunidades Autónomas, y por eso en Andalucía la contratación femenina es enormemente precaria. Es decir, tenemos que tres de cada cuatro contratos temporales son para mujeres,

cuatro de cada cinco a tiempo parcial para mujeres y uno de cada seis indefinido para mujeres. Ésta es la situación, y, si no se acortan distancias con medios apropiados, seguirá siéndolo.

El 99% de los permisos de maternidad lo toman las mujeres. Creo que esto es muy indicativo. Ya he dicho antes que 80.000 mujeres cada año abandonan su trabajo para cuidar a los niños. Es muy indicativo de que no se están haciendo políticas ni sociales ni educativas ni de igualdad.

Así que creo que, ante esta situación, es evidente que se tiene que hacer un plan de guarderías, que no solamente cubra las necesidades de toda la Comunidad Autónoma, de toda la población infantil, sino que no establezca en ningún caso —si se cubren todas, evidentemente, no se establecerían en ningún caso— diferencias absolutamente arbitrarias e inexplicables. Las diferencias por provincias son muy notables, y nadie sabe a qué obedecen. Posiblemente no se sepa ni siquiera desde la Consejería responsable.

Así, en Almería, hay 102 municipios; en 40, hay guarderías entre públicas y privadas. En Granada, hay 168 municipios, sólo en 38 hay guarderías, entre públicas y privadas —si analizamos sólo las públicas, creo que es para llevarnos un disgusto esta mañana—. En Sevilla, hay 105 municipios, sólo en 52 existen guarderías o escuelas infantiles. En Málaga, hay cien municipios, sólo en 54 existen escuelas infantiles. Eso es lo que tenemos.

Lo que propone el Partido Popular, que además lo propone desde el derecho que tienen los niños y los padres, y desde la obligación que tienen los responsables del Gobierno... Tienen obligación. Negarse a esto es negarse a un derecho de los ciudadanos, y negarse a esto es negarse a cumplir una obligación del gobernante, que es ofrecer educación a toda la población; sin embargo no es así, a la vista de los datos. ¿Por qué faltan guarderías? No pueden seguir faltando.

Así que nuestra propuesta es muy sencillita, muy sencillita, para que se haga un plan de construcción de guarderías, de manera que se garantice la cobertura al cien por cien de población infantil cuyos padres lo deseen. Que este plan no se eternice en el tiempo, porque, al decir que sí, tenían ustedes obligación de haberlo hecho ya, que no se eternice en el tiempo, por eso establecemos un plazo generoso: no más de cinco años. En cinco años da tiempo, por supuesto, a construir las guarderías. Y, por supuesto, también...

La señora PRESIDENTA

—Señora Oña, tiene que ir terminando.

La señora OÑA SEVILLA

—Termino en medio minuto.

...que se haga un mapa de la población para ver distancias, ratios, necesidades sociales, necesidades

por el nivel, también, económico, por las cuestiones laborales que se den en cada zona de Andalucía.

Creo que son tres propuestas más que razonables, que no habría que pedir las, porque ustedes tienen la obligación de hacerlo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Oña.

Para iniciar el turno de posicionamiento, tiene la palabra el señor Cabrero Palomares, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Esta proposición no de ley es reiterativa en relación a otras similares que hemos hecho el Grupo de Izquierda Unida, también otro Grupo, el Grupo Popular, durante esta legislatura. Yo quiero recordar que la última nuestra, efectivamente, lo que venía a plantear era la creación de plazas de guarderías en Andalucía que permitieran, también a medio plazo, que la tasa de cobertura fuera al cien por cien, para procurar, efectivamente, conciliar la vida laboral y familiar, y garantizar un servicio a aquellas familias que, teniendo menores de 0 a 3 años, y lo necesiten, tuvieran garantizado este tipo de servicio.

Yo quiero recordar aquí que, recientemente, en el año 2005, se celebró en Úbeda, en el hospital de Santiago, un encuentro de mujeres a nivel de Andalucía, donde la principal conclusión de las mismas, dirigidas como reivindicación al Gobierno de la Junta de Andalucía, era, justamente, pedir medidas y actuaciones que permitieran la conciliación de la vida laboral y familiar. Ellas planteaban, entre sus conclusiones, que uno de los aspectos que, precisamente, expulsan a las mujeres, una vez que se han incorporado al mercado laboral remunerado es, justamente, la dificultad de conciliar la vida laboral y familiar.

Algunas cuestiones hay que poner en marcha para, efectivamente, permitir esa conciliación de la vida laboral y familiar. Por ejemplo, lo que tantas veces estamos tratando en este Parlamento, que es la Ley de Atención a la Dependencia, para procurar que, efectivamente, no recaiga sobre las mujeres —que en este momento sí sucede de esa manera— la atención de mayores, personas con discapacidad, etcétera, etcétera. Otros aspectos y actuaciones que hay que poner en marcha es, efectivamente, procurar disponibilidad de guarderías, de plazas de centros socioeducativos a menores de 0 a 3 años, que permita también esa conciliación de la vida laboral y familiar.

Estamos ante una proposición no de ley que específicamente trata la segunda parte, es decir, la cuestión de la infancia de 0 a 3 años en guarderías infantiles. Nosotros la compartimos. La tasa de cobertura en este momento no llega al 17% para menores de 0 a 3 años,

en el conjunto de Andalucía, con una diferencia sustancial entre provincias; algunas no llegan al 7%, otras están en torno al 25%. Pero, además, el Plan de Apoyo a las Familias, en el momento de su presentación, por parte del Gobierno, contemplaba una serie de actuaciones justamente dirigidas a la creación de plazas de centros socioeducativos para menores de 0 a 3 años. Eso se ha incumplido. De la misma manera que también se está incumpliendo el ritmo de crecimiento de creación de plazas anualmente de 10.000 nuevas plazas: no llegamos ni al 50% de creación de nuevas plazas; con lo cual, el objetivo de garantizar el cien por cien de oferta, bien públicas, bien concertadas, de centros socioeducativos de 0 a 3 años no se va a conseguir.

Es más, nuestra apuesta decidida es que, en la nueva ley de educación en Andalucía, se contemple, justamente, la garantía de aquellas familias que tengan necesidad de una plaza para un niño o una niña de 0 a 3 años, se le tenga garantizada. Evidentemente, no estamos planteando que, en la nueva Ley de Educación de Andalucía, se tenga en cuenta la obligatoriedad para 0 a 3 años en ese tramo de la infancia. No estamos planteando eso. Estamos planteando que aquellas familias que lo necesiten, que lo demanden, lo tengan garantizado también por el propio sistema educativo. Ésa es la aspiración que tenemos. Alguna vez se ha planteado este debate, y hay coincidencia en ese sentido.

Bien. Vayamos ya interviniendo de esta manera para que, acotando también los plazos, en cinco años, etcétera, procuremos un ritmo de crecimiento de oferta, de creación para la oferta de plazas socioeducativas de 0 a 3 años importante, y conseguir el objetivo a medio plazo, como se plantea.

Y, finalmente, con la nueva ley de educación de Andalucía, su aplicación, el desarrollo de la misma, haya disponibilidad, haya, efectivamente, oferta suficiente para la aplicación de lo que luego sería la propia ley en el ámbito educativo.

En fin, ésta es nuestra propuesta. Con lo cual, nosotros vamos a votar a favor, porque tiene características, en toda su parte dispositiva, con otras que hemos hecho en otro momento, con otras proposiciones no de ley de forma similar.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Continuamos con el turno de posicionamiento. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sicilia.

El señor SICILIA LUQUE

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, con respecto a la proposición no de ley que presenta, y que tenemos que decirle que los argumentos que expone los compartimos, y que ya he tenido la ocasión de debatir con su señoría, con la

señora Oña, sobre el mismo tema y con los mismos argumentos, tal y como se han dicho hoy, también por parte de Izquierda Unida, le tengo que decir que estamos trabajando en esa dirección y que yo, personalmente, es la tercera intervención en la que tengo que responder a estas propuestas parecidas, y, por tanto, con la misma respuesta anterior: que no. No voy, tampoco, nuevamente, a repetir los datos que ya he facilitado en otras ocasiones anteriores y que ustedes no parecen tener en cuenta, tan sólo intencionadamente, pues se dan algunos que, según el Grupo proponente, que los dice, pues le vienen a razón.

Les diré que la Consejería tiene su plan de actuaciones, que está trabajando en esta dirección y que se va aumentando considerablemente la oferta tanto de plazas como de ayudas; porque no olviden que nosotros somos los primeros interesados en facilitar la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas, que es por lo que nos caracteriza fundamentalmente como un partido de izquierdas, que da prioridad a los servicios sociales, con hechos, no con retórica ni con propaganda. Pero como el saco de los recursos tiene un fondo, no disponemos de todo lo que se necesita para resolverlo con la urgencia que ustedes reclaman. Habrá que ir avanzando, como lo estamos haciendo y como la Consejería tiene planificado y programado.

Nuevamente le recuerdo que, si el Partido Popular, cuando estaba en el poder, hubiera dado a Andalucía el dinero que le correspondía, y no hubiera ignorado la existencia de esos 400.000 andaluces, ahora contaríamos con más recursos para llevar a cabo, entre otras actuaciones, las que ustedes proponen que se realicen con tanta celeridad y urgencia.

Por tanto, y no extendiéndome ya nada más, otra vez decimos no a esta proposición no de ley, por las razones que tantas veces les hemos expuesto.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Sicilia.

Para concluir el debate, tiene la palabra la señora Oña Sevilla.

La señora OÑA SEVILLA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo comprendo que el papel del portavoz del Grupo Socialista es más que patético, ¿no? Es penoso y patético, en el sentido de que ha comenzado por decir: «comparto totalmente sus argumentos. Son los argumentos que otras veces he compartido porque estamos de acuerdo con ello». Pues no es más que patético que usted tenga que seguir diciendo, un año tras otro, los mismos argumentos porque existe la misma situación. Está usted reconociendo con su intervención el propio fracaso del Gobierno andaluz.

Es decir, si usted está diciendo que, año tras año, se repiten unos argumentos de necesidad de guarde-

rías o de escuelas infantiles, y usted dice que está de acuerdo con esas necesidades, me resulta patético que usted defienda que el Gobierno andaluz siga en esa tesitura, manteniendo la misma situación. Por eso digo que su postura, desde luego, no es envidiable en esta Comisión.

Qué pena, qué pena que tengamos que seguir oyendo, año tras año, que los niños andaluces no pueden ir a guarderías porque ustedes no se las dan, y que las madres de esos niños andaluces no tengan oportunidad de un trabajo porque ustedes no se lo proporcionan. Porque ustedes no les proporcionan ni el trabajo ni los medios para que ellas puedan conciliar su vida laboral y su vida familiar.

Dice usted, en su brevísima intervención, que nosotros no hacemos caso a los datos que dan, que no ha dado ninguno. Ha dicho simplemente que la Consejería tiene un plan, pero que no va a la velocidad que nosotros deseamos. Que nosotros deseamos no, que la sociedad requiere. Esto no es un capricho del PP. Creo que ahí es donde está el error del Partido Socialista. No lo planteamos porque sea un capricho del PP, lo planteamos porque es una necesidad de la sociedad andaluza, que soportan las mujeres. La incompetencia, en caso de que lo sea, del Gobierno andaluz la soportan las mujeres, ¿eh? No es el PP el que tiene que pedir esta iniciativa por su propio capricho, sino porque es una necesidad del 54% de los municipios andaluces.

Y dice usted que la Consejera tiene su ritmo de trabajo y que, por tanto, ustedes votan que no porque lo ideal es ese ritmo. ¿Por qué es lo ideal ese ritmo, señor Sicilia? ¿Por qué? Ya hemos visto que ideal no es, será otra cosa, ideal no es. Ideal sería si estuviera cubierto. Ideal no es. Que en más de la mitad de los municipios, con su política de izquierdas, la suya —porque usted es el que dice que es de izquierdas—, evidentemente no nos da resultado. ¿Por qué tienen...? Ustedes no están ungidos. ¿Usted por qué bendice una política por el hecho de ser de izquierdas? Habrá que bendecirla por el hecho de que dé resultados. No puede usted decir: «como somos de izquierdas, tenemos mucho interés». Pues el interés no se traduce en nada, no se convierte en nada, no se convierte en realidades. Ustedes serán de izquierdas, pero, posiblemente, ésa es la desgracia de esas mujeres, que se conforman simplemente con su discurso, y no con llevar a cabo ninguna política de progreso en este sentido.

El ritmo de la Consejería, ¿a usted le parece suficiente? A la sociedad no, y a nosotros tampoco. Llevan 25 años gobernando y ni siquiera aseguran, en el 50% de los municipios, la existencia de guardería. Acepten un poco, con un poco de humildad, que su ritmo es lento, que su ritmo es torpe, y que sus consecuciones o los logros que han obtenido, 25 años. Si seguimos así, nos acercaremos a la mítica cifra de 40 años que a todos nos ha parecido demasiado larga. Pero para ustedes se está convirtiendo ya en la mítica cifra de 40 años para justificar todo lo que no pueden hacer.

Ha dicho usted también que «si el Partido Popular hubiera dado...» Mire usted, el Partido Socialista ha estado en el Gobierno antes que el PP cuando se actualizó el censo, y no dio. Pero está ahora, pero está ahora. Esa cantinela no le sirve para ninguna persona que tenga conocimiento de la realidad. Y usted sabe que está engañando. ¡Qué pena, también, que tenga que recurrir a argumentos engañosos! Usted sabe que no es cierto, porque Felipe González no pagó un duro entonces, y ya estaba actualizado el censo. ¡No se acordaron ustedes hasta que llegó Aznar! No se lo reclamaron. Y ahora a Zapatero, ¿por qué no se lo reclaman? ¿Usted está conforme con su política de izquierdas y la del Gobierno? No da ni un euro.

Por tanto, si ahora mismo Zapatero pagara, usando sus argumentos, podríamos tener todas las guarderías. Quiere decir que en este momento debe ser, según su argumento que no el mío, que ustedes no están reclamando o que se conforman con que el Gobierno de Zapatero no les dé el dinero para hacer las guarderías.

En resumidas cuentas, da la sensación, da la sensación de que se toman ustedes a la ligera el paro de las mujeres andaluzas. Da la sensación de que se toman ustedes con demasiada frivolidad la falta de Educación Infantil. Da la sensación de que el ritmo de 25 años de políticas de izquierdas para no llegar ni al 50% de los municipios les parece vertiginoso; a nosotros nos parece lento. Y da la sensación de que ustedes consideran un éxito lo que para nosotros es un fracaso, si tenemos en cuenta los niveles de desempleo femenino. No voy a perder más tiempo porque es completamente inútil.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Oña.

Vamos a someter a votación las dos proposiciones no de ley.

Empezando por la primera que hemos visto en esta Comisión, relativa a las actuaciones del Gobierno para la mejora del sistema de protección del menor en Andalucía, a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Continuamos con la votación de la segunda proposición no de ley, la última que hemos estado viendo, relativa a la conciliación familiar y laboral con un plan de guarderías, escuelas infantiles, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Pues nada, señorías, terminamos.

Se levanta la sesión. Gracias.

CONTENIDOS

CD-ROM Y DVD



Boletín Oficial:

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

Diario de Sesiones:

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B de la VI legislatura en formato PDF.
- ✓ Próximamente estarán disponibles los CD-ROM de las anteriores legislaturas

Colección legislativa:

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las seis legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

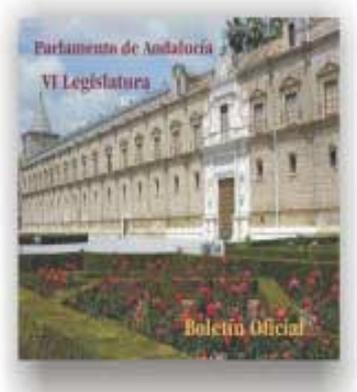
PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

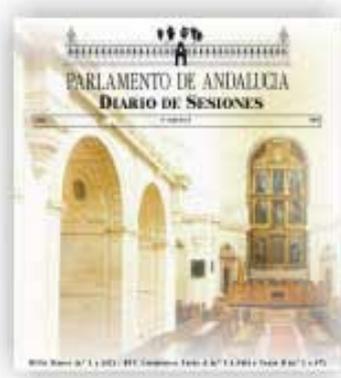
Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla



Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €